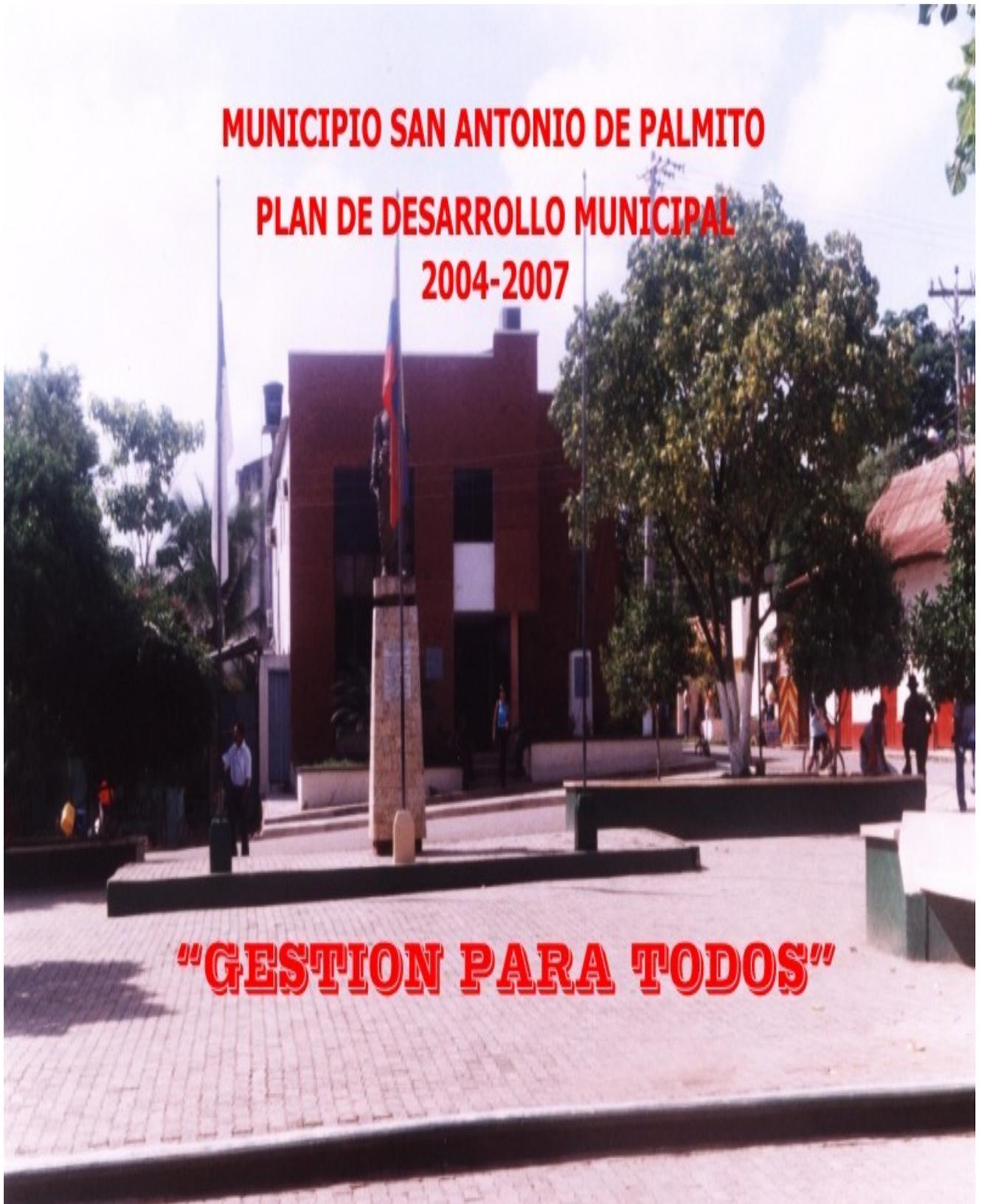

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.004 – 2.007

“GESTION PARA TODOS”

GREISY DIAZ GUEVARA
ALCALDE MUNICIPAL

WILFRIDO GÓMEZ ESCUDERO
COORDINADOR GENERAL



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

GREISY DIAZ GUEVARA
ALCALDE

SECRETARIOS DE DESPACHO

WILFRIDO GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Planeación

DUVIS PERALTA MARQUEZ
Secretaria General

EVER RODRIGUEZ
Secretario de Educación

LIDIANA MONTES NOVOA
Secretario de Salud

JAFETH BENITEZ BERTEL
Tesorero

ERNESTO MONTERROZA BALETA
Director UMATA

JULIO IZQUIERDO MURILLO
Acuapal

JORGE REDONDO TORRE
Coordinador de Vivienda

EDGAR MONTEZ BENITEZ
Coordinador de Deporte

YORYANI BELTRAN
Secretaria Asuntos Indígenas

CIANA VALETA

Coordinadora Asuntos Sociales

MAURICIO LEDESMA SERPA

Asesor Económico

CLEOTILDE LADRÓN

Asesora jurídica

JULIO GÓMEZ

Jefe de Presupuesto

ALFRED DAVID MONTERROSA

Personero Municipal

BLADER PERALTA BERTEL

Archivista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EDER PEREZ BENITEZ
PRESIDENTE

EVERLIDES PEÑA HERNANDEZ
1° VICEPRESIDENTE

MARCOS PEREZ ALTAMIRANDA
2° VICEPRESIDENTE

GERARDO CARVAJAL

ARÍSTIDES ZABALETA

FEDERMAN NOBLES

MIGUEL MARIANO DE LA CRUZ

FERNANDO JOSE BARRIOS

ROBERTO VALCAZER

INDIRA MARQUEZ
SECRETARIA

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

ARNEL ARTURO PEREZ OSORIO

Presidente

ADALBERTO GASPAR FLOREZ

Vicepresidente

MANUEL SERPA PEÑA

Secretario

AURELIANO CUELLO VALERO

Cooperativas

EVERLIDES PEÑA HERNÁNDEZ

Concejo Municipal

FEDERMAN ANTONIO NOBLES GONZALEZ

Concejo Municipal

LEVY SALCEDO BEDOYA

Anuc

MIGUEL VIERA DIAZ

Empresas Comunitarias

CONSULTOR

COOPSABANA

EQUIPO TÉCNICO

WILSON MARTINEZ QUINTERO

Ingeniero Civil
Gerente General COOPSABANA
Coordinador

FERNANDO R DIZ JULIO

Ingeniero Agrícola
Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

FABIAN GIL LOPEZ

Administrador de Empresas

EDENIS MARIA RIOS VALENCIA

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

JAIME ANDRES VILLABONA VALENCIA

Ingeniero Civil

LUIS ALBERTO GUZMAN

Arquitecto

TAURINO SILGADO SANCHEZ

Ingeniero Agrícola

MILLIS MENDOZA UPARELA

Secretaria

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7
INTRODUCCIÓN	8
PRESENTACIÓN	10
MISIÓN	12
VISION	13
I PARTE GENERAL DEL PLAN	14
1. FUNDAMENTOS DEL PLAN	14
2. OBJETIVO GENERAL	16
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO	17
3.1 Planeación Sectorial	17
3.2 Apalancamiento.	17
3.3 Control de los Recursos Naturales.	18
4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	19
4.1 Desarrollo Histórico.	19
4.2 Localización del Area de Estudio.	19
4.3 Extensión y Superficie.	19
4.4 Limites.	19
4.5 Demografía.	20
4.6 Estructura Espacial del Municipio.	21
4.6.1 División Político-Administrativa.	22
4.6.1.1 Areas Urbana.	22
4.6.1.2 Áreas Rurales.	22
4.7 Características Físicas y Ambientales.	23
4.7.1 Geología	23
4.7.1.1. Suelo de Planicie	23
4.7.1.2. Suelo de Lomerío	23
4.7.1.3. Suelo de Montaña	23
4.7.2 Capacidad de uso de las Tierra.	24
4.8 Hidrografía	26
4.8.1 Hidrología y Aguas Subterráneas.	26
4.8.2 Climatología	26
4.8.2.1 Precipitaciones	27
4.8.2.2 Brillo Solar.	27
4.8.2.3 Vientos.	27
4.8.2.4 Humedad Relativa.	28
4.8.2.5 Evapotranspiracion Potencial.	28
4.8.3 La Flora y la Fauna.	28
4.8.3.1 Flora.	28
4.8.3.2 Fauna.	29
5. AREA DE CRECIMIENTO ECONOMICO	30
5.1 Sector Agropecuario.	30
5.1.1 Diagnostico.	30

5.1.1.1 Tenencia de la Tierra	30
5.1.1.2 La Agricultura	31
5.1.1.3 La Ganadería	32
5.1.1.4 Actividad Acuícola	34
5.1.2 Objetivo General.	34
5.1.3 Objetivos Específicos.	34
5.1.4 Metas.	35
5.1.5 Estrategias.	
5.2 Sector Turístico	
5.2.1 Diagnóstico	
5.2.2 Objetivo General	
5.2.3 Objetivos Específicos	
5.2.4 Metas	
5.2.5 Estrategias	35
5.3 Sector Empresarial.	36
5.3.1 Diagnostico.	36
5.3.2 Objetivo General.	36
5.3.3 Objetivos Específicos.	37
5.3.4 Metas.	37
5.3.5 Estrategias.	37
6. AREA DE DESARROLLO SOCIAL	38
6.1 Sector Educación.	38
6.1.1 Diagnostico.	38
6.1.2 Objetivo General.	40
6.1.3 Objetivos Específicos	40
6.1.4 Metas.	41
6.1.5 Estrategias.	41
6.2 Sector Deporte, Cultura y recreación.	42
6.2.1 Diagnostico.	42
6.2.2 Objetivo General.	43
6.2.3 Objetivos Específicos.	43
6.2.4 Metas.	44
6.2.5 Estrategias.	44
6.3 Sector Salud.	44
6.3.1 Diagnostico.	44
6.3.2 Objetivo General.	47
6.3.3 Objetivos Específicos.	47
6.3.4 Metas.	47
6.3.5 Estrategias.	48
6.4 Sector Vivienda.	48
6.4.1 Diagnostico.	48
6.4.1.1 Vivienda de Carácter Rural	48
6.4.1.2 Vivienda de Carácter Urbano	49
6.4.2 Objetivo General.	49
6.4.3 Objetivos Específicos.	49
6.4.4 Metas.	50
6.4.5 Estrategia.	50
6.5 Sector Vías Y Transporte.	50
6.5.1 Diagnóstico.	50
6.5.2 Objetivo General.	51
6.5.3 Objetivos Específicos.	51
6.5.4 Metas.	51

6.5.5 Estrategias.	52
7. AREA DE INFRAESTRUCTURA.	53
7.1 Sector Saneamiento Básico y Agua Potable.	53
7.1.1 Diagnóstico.	53
7.1.2 Objetivo General.	54
7.1.3 Objetivos Específicos.	54
7.1.4 Metas.	54
7.1.5 Estrategia.	55
7.2 Sector Energía.	55
7.2.1 Diagnóstico.	55
7.2.2 Objetivo Generales.	55
7.2.3 Objetivos Específicos.	56
7.2.4 Metas.	56
7.2.5 Estrategia.	56
7.3 Sector Telefonía y Comunicaciones.	56
7.3.1 Diagnostico.	56
7.3.2 Objetivo General.	56
7.3.3 Objetivos Específicos.	57
7.3.4 Metas.	57
7.3.5 Estrategias.	57
7.4 Sector Equipamiento Municipal.	57
7.4.1 Diagnostico.	57
7.4.2 Objetivo General.	57
7.4.3 Objetivos Específicos.	58
7.4.4 Metas.	58
7.4.5 Estrategias.	58
8. AREA DE MEDIO AMBIENTE.	59
8.1 Sector Medio Ambiente.	59
8.1.1 Diagnostico.	59
8.1.2 Objetivo General.	59
8.1.3 Objetivos Específicos.	59
8.1.4 Metas.	60
8.1.5 Estrategias.	60
9. AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	61
9.1 Sector Modernización Institucional.	61
9.1.1 Diagnostico.	61
9.1.2 Objetivo General.	61
9.1.3 Objetivos Específicos.	61
9.1.4 Metas.	61
9.1.5 Estrategias.	62
9.2 Sector Grupos Vulnerables.	62
9.2.1 Diagnostico.	62
9.2.2 Objetivo General.	63
9.2.3 Objetivos Específicos.	63
9.2.4 Metas.	63
9.2.5 Estrategias.	63
9.3 Sector Seguridad Ciudadana.	64
9.3.1 Diagnóstico.	64
9.3.2 Objetivo General.	64
9.3.3 Objetivos Específicos.	64
9.3.4 Metas.	64

9.3.5 Estrategias.	64
9.4 Sector Prevención y Atención de Desastre.	65
9.4.1 Diagnostico.	65
9.4.2 Objetivo General.	65
9.4.3 Objetivos Específicos.	65
9.4.4 Metas.	65
9.4.5 Estrategia.	66
10 AREA GRUPOS ÉTNICOS.	67
10.1 Diagnostico.	67
10.2 Objetivo General.	67
10.3 Objetivos Específicos.	67
10.4 Metas.	68
10.5 Estrategia.	68
II PARTE OPERATIVA DEL PLAN	69
11. PLAN DE INVERSIONES EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	69
11.1 Contenido de Plan de Inversiones.	71
11.2 Sectores Activos en el Plan de Inversión Municipal.	71
11.3 Programa y Proyectos en el Plan de Inversión Municipal.	72
11.4 Análisis de la situación Financiera Del Municipio de San Antonio de Palmito	72
11.5 Inversión Proyectada por Área y Sectores para el Año 2.004 – 2.007 según presupuesto.	77
11.6 Inversión Proyectada por Área y Sectores con Proyectos Definidos para el Cuatrienio 2.004-2.007.	78
12. COSTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	79

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Dentro del marco de competencias recursos y responsabilidades atribuidas por la Constitución y la Ley, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de la función administrativa asignada, presento a consideración y estudio de esa instancia de planeación corporativa el proyecto de acuerdo de aprobación y adopción del Plan de Desarrollo Municipal, denominado “GESTION PARA TODOS”, correspondiente al periodo 2.004-2.007, documento que orientará el Programa de Gobierno Municipal de conformidad con las políticas, objetivos, estrategias, metas, programas y proyectos establecidos con el concurso de la participación ciudadana y comunitaria para ejecutarse durante los 4 años del actual periodo de Gobierno Municipal.

La formulación del proyecto en mención, tuvo en cuenta la activa participación de la sociedad civil para la concertación y toma de decisiones que afectaran el comportamiento, económico, cultural, institucional y ambiental que propenderán por la prosperidad general de la comunidad, propiciando la construcción de una nueva actitud ciudadana más comprometida y con mayor sentido de pertenencia.

El Plan de Desarrollo en su parte estratégica hace un diagnóstico en cada uno de los componentes que integran cada uno de los sectores de desarrollo, fijando los correspondientes objetivos, metas y estrategias para orientar en forma adecuada la acción del gobierno y asegurar el uso eficiente de los recursos en cumplimiento de las responsabilidades y funciones asignadas a esta entidad territorial por la Constitución y la Ley.

El Plan de Desarrollo se espera sea asumido no solo por el Municipio, sino que el Departamento y la Nación coloquen sus aportes para ejecutar lo establecido. Por lo anterior el gobierno Municipal invita a los miembros de esta honorable Corporación a trabajar en forma conjunta y coordinada hacia objetivos comunes, aunando esfuerzos para ello y cuyo principal beneficiado será la comunidad palmitera en general.

Cordialmente,

GREYSI DIAZ GUEVARA.
Alcalde Municipal.

INTRODUCCIÓN

A partir de la década de los noventa y con el desarrollo de la Carta Política de 1991, el país inició grandes esfuerzos para modernizar el Estado, con el fin de concertar su acción en áreas y actividades prioritarias y lograr eficiencia en sus acciones. Este propósito demandó replantear el papel de la administración pública frente al desarrollo y la sociedad en general, buscar mayor eficacia, eficiencia, demostrar responsabilidad, transparencia y resultados en el manejo de los recursos públicos.

El proceso de modernización del Estado ha previsto la importancia para el desarrollo económico, social y político, de la acción conjunta entre las autoridades locales y la comunidad, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios que antes estaban a cargo de la Nación. En tal sentido, se consolidó un **modelo de descentralización** concebido como un marco para que las entidades territoriales pudiesen contar con una mayor autonomía a través de la transferencia de poder de decisión y responsabilidad desde el nivel nacional, con el fin de atender oportuna y eficientemente las demandas de la comunidad en procura del bienestar general.

Adicionalmente, los procesos de reestructuración del Estado y de descentralización, han estado ligados a los procesos de apertura económica y globalización, los cuales hacen imperativo que el país y sus entidades territoriales trabajen en función de maximizar sus oportunidades y fortalezas competitivas en el contexto internacional.

Para maximizar los recursos del territorio, consolidar el proceso de descentralización, aprovechar mejor las oportunidades para competir en un mundo globalizado y organizar las acciones de los agentes e instituciones, en función de los objetivos que la sociedad establece en la Constitución, es necesario que todos los niveles de decisión cuenten con definiciones claras acerca de los objetivos, medios, viabilizar propósitos y generar mecanismos para verificar su cumplimiento.

Consciente de lo anterior, y con el fin de armonizar las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos, la Carta Política le da prioridad e importancia a los procesos de planeación, a través de la institucionalización de los planes de desarrollo.

El propósito de los planes de desarrollo ha sido disponer de un instrumento que permita a las autoridades territoriales orientar y racionalizar la acción del Estado para aprovechar de la manera más eficiente posible los recursos públicos y garantizar un mayor bienestar a la población. De acuerdo con lo anterior, toda la inversión pública debe realizarse en función de la ejecución de los planes de

desarrollo siendo éstos vinculantes para el sector público e indicativos para el sector privado.

A pesar de los avances en términos de planificación y gestión del desarrollo iniciados en la década pasada, se observa que los planes de desarrollo se han convertido en una rutina "obligatoria" y una carga para las administraciones territoriales, más que en un instrumento básico y apropiado para la mejor gestión del desarrollo. La planeación que se ha ejercido en las entidades territoriales ha sido objeto de algunas evaluaciones, no sistemáticas, que han identificado debilidades tanto en el momento de la formulación de los planes de desarrollo como en su ejecución.

Los factores explicativos de las deficiencias de la planificación y en general de la gestión son de variada naturaleza, destacándose entre ellos la limitada capacidad técnica, las deficiencias en la disponibilidad de información, la poca voluntad y liderazgo político, la desactualización de conceptos y metodologías de planificación y gestión del desarrollo, el desaprovechamiento de las lecciones y aprendizaje en casos avanzados, exitosos y frustrantes de planificación, y la poca e inadecuada utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación para corregir oportunamente, verificar resultados y exigir cumplimiento de principios y responsabilidades.

PRESENTACIÓN

El proceso de modernización del estado ha previsto la importancia para el desarrollo económico, social y político, de la acción conjunta entre las **autoridades locales y la comunidad**, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión pública. Los procesos de reestructuración del Estado y de descentralización, han estado ligados a los procesos de apertura económica y globalización, los cuales hacen imperativo que el país y sus entidades territoriales trabajen en función de maximizar sus oportunidades y fortalezas competitivas en el contexto nacional e internacional.

El Plan de Desarrollo del Municipio de San Antonio de Palmito 2.004-2.007 **“GESTION PARA TODOS”**, recoge los planteamientos que puse a consideración en el programa de gobierno, durante mi campaña como aspirante al primer cargo público del Municipio. Además plasma las inquietudes que en materia de inversión plantean las comunidades del Municipio y el Honorable Concejo Municipal,

Bien es cierto que la gestión Municipal, no puede ser responsabilidad única del Alcalde y su equipo de Gobierno, el éxito de la gestión local y el grado de gobernabilidad del alcalde y de ejecución de su programa de gobierno está altamente relacionado con su liderazgo y su capacidad de generar la participación y el compromiso de la comunidad.

Es común observar que la mayoría de administraciones municipales presentan debilidades que se reflejan en la falta de continuidad de los planes y programas de desarrollo, muchas de las acciones se emprenden parcialmente o no se concluyen y, en general, es difícil que en sucesivas administraciones se capitalicen transformaciones que solucionen los problemas estructurales del desarrollo Municipal.

Para superar estas dificultades la Constitución Nacional dispuso la obligación de diseñar planes de desarrollo a las entidades territoriales, a través de un proceso participativo, con el objeto de asegurar el uso racional de los recursos públicos y el desempeño adecuado de las competencias y funciones de cada nivel de gobierno. Esta disposición ha sido desarrollada a través de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152/94) en la cual se definen las autoridades e instancias de

planeación y se establecen los procedimientos para la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo.

Presentar el Plan de Desarrollo, ante las instancias gubernamentales y comunidad en general, implica necesariamente el aunar esfuerzos entre las instituciones públicas, privadas y comunitarias para convertirnos en gestores y veedores del desarrollo de nuestro Municipio.

GREICY DIAZ GUEVARA
Alcalde Municipal

MISIÓN MUNICIPAL.

Atendiendo a los lineamientos de la constitución política de 1991, y en especial al artículo 311 de la misma, la misión del Municipio de San Antonio de Palmito es prestar a sus habitantes, de manera oportuna, eficiente, equitativa y con calidad los bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de su calidad de vida, específicamente en materia de Educación, Salud, Agua Potable, Saneamiento Básico, Deporte, Vivienda, Recreación, Turismo, Medio Ambiente, Desarrollo Institucional, Sectores Vulnerables y Cultura. El plan de desarrollo municipal **"GESTION PARA TODOS"** para la vigencia 2004-2007, permite garantizar las competencias que tendrá la administración durante este periodo, como es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social, ambiental y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la constitución y las leyes. Así mismo, garantizará el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

VISION MUNICIPAL.

El municipio de San Antonio de Palmito pretende en el 2015 ser un polo agroindustrial del departamento de sucre, en el que sus habitantes cuenten con empleo permanente a través de la explotación de actividades agrícolas y pecuarias, impulsando para ello la vocación de su territorio, así mismo a través del fomento de microempresas productoras y comercializadoras de artesanías que se fabrican mediante un proceso manual y de buena calidad, de esta manera crear una cultura de trabajo alrededor de nuestras tradiciones y costumbres, siendo estas un pilar primordial de nuestra economía, acompañadas de la gran riqueza natural con que cuenta nuestro Municipio, que puede llegar a convertirse en otro atractivo turístico de la zona del golfo de Morrosquillo y de la costa atlántica en general.

Para cumplir con esta visión es primordial mejorar la infraestructura de servicios públicos, asistenciales y vial, con una administración municipal eficiente, transparente y ágil, con una comunidad comprometida con el desarrollo local y organizada para adelantar gestiones a nivel nacional e internacional.

ACUERDO N° 010

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **“GESTION PARA TODOS”** para el periodo 2.004-2.007.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO-SUCRE, con fundamento en la Constitución Nacional, Artículos 313 y 339 inciso 2°, Ley 152 de 1.994, Artículos 37,38,39 y40.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Antonio de Palmito-Sucre, denominado **“GESTION PARA TODOS”** correspondiente al periodo 2.004-2.007 cuyo texto se inserta en la siguiente forma:

OPARTE GENERAL O ESTRATEGICA DEL PLAN

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN

En la formulación del Plan de Desarrollo Municipal **“GESTION PARA TODOS”** para el periodo 2.004-2.007, los instrumentos y herramientas para la elaboración del mismo que se tuvieron en cuenta son unos de tipo legales a través de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152/94), de las reflexiones y contenidos del E.O.T. y en concordancia con el Programa de Gobierno, la participación institucional y ciudadana, fruto de una concertación previa en la perspectiva de lograr una asignación óptima de los recursos de inversión en el Municipio conservando el principio de la racionalidad del manejo del gasto público y definiendo en forma clara la visión de desarrollo del Municipio, las estrategias y programas que se van a impulsar y las metas que se pretende alcanzar.

Atendiendo los requerimientos para orientar la acción Municipal el Plan de Desarrollo Municipal 2.004-2.007 **“GESTION PARA TODOS”** a considerado los siguientes instrumentos legales y técnicos para su formulación y operacionalización:

-
- Constitución Nacional.
 - Ley 152 del 1994 (Orgánica del Plan de Desarrollo)
 - Ley 812 del 2003 (Plan Nacional de Desarrollo 2.003 – 2.006)
 - Ley 715 del 2001(Sistema General de Participaciones)
 - Ley 100 de 1.993 (Nuevo régimen de Seguridad Social)
 - Ley 115 de 1.994
 - Ley 617 del 2000.
 - Ley 397 del 1997.
 - Ley 99 del 1993.
 - Ley 388 de 1.997 (Ordenamiento Territorial)
 - Esquema De Ordenamiento Territorial Municipal.
 - Programa de Gobierno del Alcalde electo.
 - Plan de Gobierno del Gobernador electo.
 - Planes de Desarrollo de anteriores administraciones Municipales.
 - Planes y estadísticas sectoriales Municipales y Departamentales.

De acuerdo con la Ley el Plan de Desarrollo Municipal en su contenido temático presenta una **primera parte general o estratégica**, conformada por las generalidades del Municipio, el diagnostico, análisis de condiciones, los objetivos generales y específicos, las metas, procedimientos y mecanismos, las estrategias de los sectores económico, social, ambiental, infraestructura física e institucional. La **segunda parte denominada operativa o plan de inversiones**, es la expresión detallada de las acciones concretas a desarrollar por el Municipio en el periodo de gobierno, contempla la proyección de recursos financieros disponibles, elaboración de presupuestos plurianuales para determinar los costos totales en el periodo de gobierno para cada programa, subprograma y proyecto de inversión y asignación anual de recursos, los programas, subprogramas y proyectos prioritarios de inversión que se ejecutarán durante la vigencia del Plan.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo “**GESTION PARA TODOS**” Tiene como objeto elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio mediante la promoción del desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones; económicas, social, política, institucional, cultural y ambiental.

Todo este esfuerzo atendiendo la ley 152 de 1994, con el propósito de utilizarlo como herramienta esencial para la gestión local, haciendo participe en su formulación, ejecución y evaluación a todos los sectores de la comunidad y definiendo acciones realistas y de alto impacto para el beneficio general de la comunidad

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

- Propiciar el desarrollo permanente del municipio empleando adecuadamente sus potencialidades.
 - Disminuir los desequilibrios sociales existentes
 - Mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
 - Asegurar eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos mediante proyectos de inversión.
 - Ordenar el uso de los recursos y garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
-

3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

3.1 Planeación Sectorial. La política sectorial es fundamental en el proceso de planificación local ya que concreta la razón de ser de la administración local. La planeación sectorial nos permite no solo definir las políticas y estrategias propias de cada sector, sino también la definición de programas intersectoriales que requiere de acciones conjuntas para el logro de un propósito que se extienda por fuera de los ámbitos de cada sector en particular.

3.2 Apalancamiento. El Plan contiene los resultados del proceso de sincronizar El Programa de Gobierno, la participación ciudadana en las mesas de trabajo, con las posibilidades de ejecución en el inmediato, corto y largo plazo teniendo en cuenta la estructura actual de financiamiento del Municipio y por ende las posibilidades reales del territorio para desarrollar los siguientes aspectos:

0Incentivar la Reactivación Económica, para posicionar al Municipio de San Antonio de Palmito como un Municipio verdaderamente Agropecuario, sostenido además con un sector Artesanal capaz de absorber la demanda de empleo.

1Inversión en lo Social, orientada al mejoramiento de la calidad de vida en cobertura de la salud, la educación, la cultura, vivienda, el deporte, la infraestructura de servicios, prestación de los mismos y generación de empleo.

2Preservación y Recuperación del Medio Ambiente, mediante acciones encaminadas a la Reforestación de las microcuencas existentes en el Municipio; propiciar la conservación de las fuentes naturales de agua en todo el territorio del Municipio; adelantar programas de salubridad con el apoyo del sector salud y educación mediante la organización de un sistema para el manejo y disposición final de los residuos sólidos y en fin adelantando programas para la defensa y protección del Medio Ambiente en general.

3Estabilización Económica del Municipio, mediante acciones que conduzcan a la recuperación y saneamiento de las finanzas del municipio y de esta manera garantizar su permanencia como ente territorial. para así recuperar la credibilidad de la ciudadanía y el fortalecimiento institucional de la administración.

4Participación ciudadana. El Plan de Desarrollo apunta al liderazgo colectivo para el rescate del Municipio y a la estructuración de un modelo de

descentralización y desconcentración político-administrativo que permita un mayor acercamiento y participación de la comunidad en el desarrollo local.

Se incluye dentro de la presentación del plan aspectos contemplados en la ley que lo origina de tal manera que podamos conseguir la Integralidad de el plan de desarrollo con miras a que la gestión municipal en todas sus etapas, se materialice en la provisión de bienes y servicios para la comunidad de acuerdo a sus necesidades, recursos y aspiraciones. Por ello la parte estratégica del plan, así como la descripción de proyecto de inversión se centraran en las áreas de **servicios públicos domiciliarios, generación de empleo, vías, salud, educación, vivienda, recreación, sostenibilidad ambiental** entre otros.

En el marco del proceso de descentralización de competencias, las normas de orden Nacional han previsto la elaboración de planes sectoriales, por parte de la administraciones municipales, con el fin de asegurar un Norte a su gestión en la prestación de los servicios, propender por la utilización eficiente de los limitados recursos financieros disponible para cada sector y para asegurar criterios mínimos de planificación, de equidad y de eficiencia en la administración, pero fundamentalmente en la provisión de los servicios.

3.3 Control de los Recursos Naturales.

El Esquema de Ordenamiento Territorial por medio de la facultad que le da la Ley, mediante el acuerdo de adopción, propone la importancia del estado en asumir con urgencia el control, manejo y preservación de los recursos naturales existentes en el Municipio.

Son estos recursos, los que han permitido la existencia de las diversas formas productivas del Municipio, su desestabilización ya en curso, pone en peligro cualquier posibilidad de un desarrollo integral o parcial del Municipio, a menos que se aplique una estrategia fundamental.

4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

4.1. Desarrollo Histórico.

El Municipio de San Antonio de Palmito, hace parte de la Subregión Golfo de Morrosquillo, sus tierras fueron habitadas y siguen siendo patrimonio de los Indios Zenúes, que se dedicaban a la caza, Pesca, agricultura, entre otras actividades.

El Conquistador Español Alonso de Heredia, fue el primero en explotar la zona que hoy conforma el Municipio de San Antonio de Palmito, la historia menciona que encontró solo pobreza en el sector y decidió marcharse hacia la región sinuana.

En 1730, se creó la cabecera municipal, con el inconveniente de estar dispersa, lo cual sirvió para que Don Antonio de la Torre y Miranda el día 23 de Agosto de 1770, la refundara. En esa época existían 13 casas

4.2. Localización del Municipio de San Antonio de Palmito.

El Municipio de San Antonio de Palmito hace parte de la Subregión de la Llanura Costera Aluvial de Morrosquillo, se encuentra ubicado al Noreste del Departamento de Sucre, y se localiza entre las siguientes coordenadas:

Latitud Norte: 09° 20’

Longitud Oeste: 75° 33’

Núcleo densamente poblado: San Antonio de Palmito. Está ubicado a una altura sobre el nivel del mar de 3 metros.

4.3. Extensión Y Superficie.

El Municipio de San Antonio de Palmito tiene una extensión de 17.147 hectáreas. Correspondiendo al núcleo densamente poblado un área aproximada de 58.74 hectáreas lo que sería un 0.03% del área total del Municipio y unas 17.088,26 hectáreas que corresponde a un 99.97% a las áreas del sector rural, como lo son áreas de vocación Agropecuaria, y Asentamiento Poblacionales Indígena.

4. 4. Límites:

El Municipio de San Antonio de Palmito limita:

-
- Norte: Con el municipio de Santiago de Tolú y Sincelejo
- Sur: Con el Municipio de San Andres de Sotavento en el Departamento de Córdoba.
- Este: Con el Municipio de Sincelejo.
- Oeste: Con el Municipio de Coveñas y el Municipio de Momil en el Departamento de Córdoba.

4.5. Demografía.

La población del Municipio de San Antonio de Palmito, presenta las mismas características étnicas de todas las zonas que pertenecen al complejo cultural de la región Caribe; caracterizada por la mezcla de tres grupos raciales, que en su orden de llegada son: El Indio que pobló inicialmente las tierras de América, el Español autor del descubrimiento y colonización y el Negro traído del África para ayudar al trabajo impuesto por los Españoles y que los nativos no alcanzaban a realizar.

Entre la población del Municipio predomina el Indio, pero en la actualidad el desplazamiento de la población de otras zonas del País, atraídos por los negocios, han configurado un grupo étnico que se alejó un poco del patrón normal de la zona.

En el Municipio la población ascendía a 9.195 habitantes, de los cuales 5.289 viven en la zona rural, correspondiendo a un porcentaje de 57.5%, y 3906 en el casco urbano con un porcentaje de 42.5%.

La tasa de crecimiento es de 1.78%, según DASSALUD y la Secretaria de Planeación Departamental

De los 5.289 habitantes de la zona rural, 4443 son indígenas pertenecientes al grupo étnico Zenú, con asentamientos al sur del municipio la mayoría.

El Municipio cuenta con 19 cabildos cuya población se encuentra distribuida así:

Tabla 1. Población De Los Cabildos Indígenas De San Antonio De Palmito

NOMBRE DEL CABILDO	Nª DE HABITANTES	% DE PARTICIPACION
Pueblecito	751	8.33
Guaimí	536	5.94
Los Castillos	332	3.68
San Miguel	328	3.64
Martillo	324	3.59
Pueblo Nuevo	280	3.11
El Olivo	235	2.61
Media Sombra	235	2.61
Centro Azul	231	2.56
Palmar Brillante	198	2.20
Algodoncillo	197	2.18
Minuto de Dios	187	2.07
Chupundún	179	1.99
La Gran Vía	152	1.69
La Granja	180	2.0
Barzal	170	1.89
San Martín	142	1.57
Cabecera Municipal	490	5.43
Area Urbana	600	6.65
TOTAL	5916	63.48

FUENTE: E.O.T MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Tabla 2. Proyección de la Población del Municipio de San Antonio de Palmito

2004		2005		2.006		2007	
Urb	Rural	Urb	Rural	Urb	Rural	Urb	Rural
3906	5289	4016	5407	4079	5407	4143	5492
9195		9339		9486		9635	

Fuente: DANE. Y proyecciones de la Secretaria de Planeación Departamental 2004

4.6. Estructura Espacial del Municipio.

Para poder definir la estructura espacial del Municipio de San Antonio de Palmito, es necesario examinar las partes que conforman el territorio, es decir, las formas de apropiación espacial destacadas y los asentamientos de la población, estas partes deben jerarquizarse y establecer las relaciones y los mecanismos de articulación existente entre ellas.

Las formas de apropiación destacadas en el Municipio son: Las fincas ganaderas, las zonas agrícolas por parte de la actividad privada y los enclaves y las parcelaciones por parte de entidades del estado.

Dentro del área del Municipio 7.243 hectáreas corresponden al área delimitada por el antiguo INCORA.

4.6.1. División Político-Administrativa.

Para efectos del estudio y por mandato de la Ley 388, el territorio Municipal se Subdivide en:

- **Area Urbana.**
- **Area Rural.**

4.6.1.1. Áreas Urbana. La estructura urbana del Municipio atendiendo al Esquema de Ordenamiento Territorial, presenta las siguientes categorías de uso:

Tabla 3. Usos del Suelo Urbano de San Antonio de Palmito

USOS	AREA (Hectárea)	PORCENTAJE %
Residencial de Baja Densidad.	17.43	12.16
Residencial de Media Densidad.	21.57	15.05
Residencial de Alta Densidad.	23.5	16.39
Residencial Campestre	29.50	20.58
Institucional de Seguridad	1.72	1.20
Institucional Residencial Urbanístico	2.55	1.77
Institucional Residencial	2.3	1.60
Forestal Protector	11.49	8.01
Comercial Residencial	1.08	0.75
Comercial Central	1.80	1.25
Comercial Aislado	0.88	0.61
Recreativo Residencial Urbanístico	6.78	4.73
Recreativa Residencial	1.98	1.38
Servicios Colectivos	1.11	0.77
Espacio Publico.	19.63	13.69
TOTAL	143.32	100.

4.6.1.2. Áreas Rurales: Los núcleos pertenecientes la componen pequeños asentamientos dispersos con características similares pero que de acuerdo a su ubicación geográfica, la tenencia de la tierra, la influencia socio cultural y étnica las hacen diferentes entre sí. Estas áreas se enumeran a continuación.

El Municipio cuenta con cuatro Corregimientos Guaimí , Algodoncillo, Pueblecito y El Martillo.

Tabla 4. Corregimientos y Veredas del Municipio de San Antonio de Palmito

CORREGIMIENTOS	VEREDAS Y CASERIOS
Guaimí	Las Pavas
Algodoncillo	El Brebaje
Pueblecito	Marín
El Martillo	Barzal
	Media Sombra
	Chupundún
	Los Castillos
	Minuto de Dios
	El Olivo
	El Edén Guaimaral
	San Miguel
	Centro Azul
	San Martín
	La Granja
	Palmar Brillante

Existe una disyuntiva con relación a algunos territorios como El Barzal, La granja y Guaimaral, que aparecen como territorio del Departamento de Córdoba, aunque reciben algunos servicios por parte de San Antonio de Palmito y electoralmente se encuentran registrados en Palmito.

4.7. Características Físicas y Ambientales.

4.7.1. Geología. Geológicamente. El Municipio de San Antonio de Palmito se identifican las siguientes clases de suelos:

4.7.1.1. Suelo de Planicie: Que corresponde a la porción de tierra plana, ubicada en la parte norte del municipio y que cuenta con una extensión de 6691 hectáreas (36.87% del total), con pendientes suaves entre el 0 y el 3% fisiográficamente presentan relieves de llanura fluvio-marina y vallecito, los materiales predominantes están conformados por sedimentos aluviales, marinos o por la combinación de ambos.

4.7.1.2. Suelo de Lomerío: Ocupan la mayor parte del territorio, con una extensión de 10.316 hectáreas (56.85% del total), se encuentra ubicada hacia la zona este del municipio, en límites con los Municipios de Sincelejo y el Departamento de Córdoba.

4.7.1.3. Suelo de Montaña: Corresponde a un paisaje de Montañas, son tierras con superficie de relieve irregular, poseen un área de 1.140 hectáreas (6.28% del total), poseen pendientes variables y altitudes que van desde los 75 hasta los 120 m.s.n.m. Presenta tipo de relieve en forma de barras y Crestones, los materiales están constituidos de areniscas y calizas.

4.7.2. Capacidad de Uso de las Tierras.

Atendiendo al estudio general de suelos del departamento de sucre realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el Municipio de San Antonio de Palmito se identifican las clases III, IV y VI, los cuales se describen a continuación:

- **Tierras de Clase III:** Son suelos de profundidad efectiva moderada, permeabilidad lenta, baja capacidad de aireación, nivel freático moderadamente profundo o drenaje imperfecto, presentan deficiencia de humedad debido a la mala distribución de las lluvias. De acuerdo a las limitantes o imperfecciones de este tipo de suelos se encuentran las siguientes subclases.

Subclase III sc

Son suelos, bien drenados, de texturas moderadamente finas, a finas y francas, permeabilidad moderada a lenta, media a alta retención de humedad, pegajosos y plásticos, moderadamente profundos o profundos algunos presentan presencia montmorillonítica lo cual le da características expansivas sobre todo en las épocas de periodos secos. Estos suelos presentan fertilidad moderada a alta, tienen alta disponibilidad de cationes intercambiables (Calcio, Magnesio y Potasio), medio a bajo contenido de fósforo y bajos porcentaje de materia orgánica.

Atendiendo a la clasificación los subíndices **s** y **c** representan las limitantes que presentan los suelos de la clase III. El subíndice **s** hace referencia al limitante por condiciones de suelo que tienen que ver con poca permeabilidad, baja capacidad de aireación, alta expansibilidad, cohesión y plasticidad y en algunos casos profundidad efectiva moderada limitada por horizontes arcillosos compactos. El subíndice **c** es la más severa pues tiene que ver con el limitante por condiciones del clima; la escasez de lluvias y las precipitaciones son inferiores a las evapotranspiraciones durante la mayor parte del año, por lo cual las actividades agropecuarias se tornan de alto riesgo. Esta limitación se puede apaciguar mediante la aplicación de sistemas de riego, los cuales pueden ser por goteo, dependiendo de la disponibilidad de recursos y de agua.

En esta subclase, se recomiendan los cultivos de clima cálido seco, especialmente algodón, arroz, sorgo, yuca y pasto de corte como elefante y king grass.

Subclase III sc – VI sc

Son suelos profundos y/o moderadamente profundos, buena retención de humedad, de textura fina a moderadamente fina, permeabilidad moderada, de baja a moderada estabilidad estructural, muy ácidos a neutros. Su fertilidad es baja a moderada. Contienen alta saturación de bases, alto

contenido de calcio, magnesio y potasio, bajos en fósforo disponible y materia orgánica.

Los suelos de subclase IIIsc sus principales limitantes son: Moderada profundidad efectiva, el PH es muy ácido en algunos y deficiencia de fósforo y materia orgánica, el limitante por clima es la escasa precipitación durante todo el año, la cual se puede disipar mediante la utilización de riego, las tierras de esta subclase son aptas para cultivos de corto ciclo, por lo escaso de las lluvias, estos cultivos pueden ser: maíz, yuca y cultivos permanentes.

Los suelos de subclase VIsc, son suelos superficiales, arenosos, excesivamente drenados, muy permeables, baja retención de humedad, se localizan en las partes mas bajas de las lomas y colinas, también son poco fértiles. Los limitantes de este tipo de suelo de subclase VIsc: baja retención de humedad, deficiencia de fósforo, nitrógeno y materia orgánica, por el limitante del clima es de escasas precipitaciones, el cual se podría eliminar con la adopción de un sistema de riego.

Estas tierras de esta subclase son aptas para pastos naturales resistentes a las condiciones de sequía.

- **Tierras de la Clase IV:** Se trata de tierras con limitaciones severas, lo cual dificulta en exceso la explotación de muchos cultivos, ocasionando que su uso sea orientado hacia la siembra de cultivos perennes, pastos o vida silvestre. Las limitaciones que presentan están relacionadas con bajas precipitaciones, erosión ligera o riesgos de que suceda; pendientes fuertes, poca profundidad efectiva, baja retención de humedad y fertilidad muy baja.

OTierras de la Clase VI: Son tierras con limitaciones severas con limitaciones para muchos cultivos, el uso debe orientarse hacia la siembra de cultivos perennes, pasto o vida silvestre. Tienen limitaciones relacionadas con precipitaciones bajas, mala distribución de las mismas y riesgo de erosión, pendientes fuertes, baja retención de humedad, poca profundidad efectiva, fertilidad muy baja.

Subclase VI sc Localizada en el paisaje de montaña, en relieve quebrado a fuertemente quebrado, con pendientes del 12 al 25 %, en clima ambiental cálido seco y edáfico ústico e isohipertermico. Son suelos superficiales a moderadamente profundos de textura franco gruesa a arcillosa. Bien a excesivamente drenados, tienen susceptibilidad a la erosión, buena permeabilidad y mediana abaja retención de humedad, Ph de neutro a ligeramente ácido y fertilidad moderada a alta.

0Hidrografía.

En el municipio se encuentran una serie de arroyos y cañadas de tipo temporal, que presentan altos volúmenes de escorrentías durante las precipitaciones, los mas representativos son: **arroyo San Antonio** que cuenta con los afluentes de arroyo salado, cagado, piedras y escolobito, **arroyo Palmito** que tiene como afluentes: Al Caracoli, No Te Apures, El Cristo, Javilla, Hebruto, El Zumba, Ahoga Vaca, Las Piedras y El Juanelo, Sansalatal. **Arroyo Petaca** que tiene como afluentes al Ceibal y Sansalatal, otros de menor importancia son el **Nieto, San Rafael y El Remedio**, estos desembocan en la ciénaga la Caimanera en el Municipio de Coveñas.

La zona con paisaje de montaña a raíz de la topografía abrupta, ocasiona que en temporadas de lluvias se generen escorrentías con velocidades altas que aumentan la erosión de las partes bajas y además provocan inundaciones en las zona urbana y en áreas ganaderas del paisaje de planicie.

Existen además en el Municipio de San Antonio de Palmito pozos y jagüeyes utilizados para el abastecimiento de aguas para la actividad ganadera, los mas representativos son: La Represa del Oso, Pozo del Gobierno.

En la zona sur del Municipio, la gran mayoría de comunidades, se surten de agua para el consumo actividades domesticas, de pozos superficiales, construidos con maquinaria tipo buldózer en los cuales se almacena aguas superficiales en las épocas de invierno.

0Hidrología y Aguas Subterráneas.

Los estudios realizados por el Ingeominas, demuestra carencia de aguas subterráneas, lo cual limita el suministro de agua potable para las comunidades del Municipio, por tal motivo se emplea para abastecer a la población urbana, el agua proveniente de un pozo profundo localizado en el Corregimiento Puerto Viejo perteneciente al Municipio de Santiago de Tolú.

4.8.2. Climatología.

Situada sobre La zona de Confluencia Intertropical (ZCIT), la cual determina las condiciones climáticas prevalecientes a lo largo del año.

El Clima de la Región se clasifica como típicamente Tropical, con influencia de los vientos Alisios que predominan durante algunos meses del año determinando variaciones en Humedad Relativa y en Precipitaciones.

Los vientos provenientes del Noreste y se acompañan con vientos del Norte durante Diciembre a Marzo y del Oeste desde Abril hasta Noviembre y del Sur-Oeste soplan vientos de Octubre a Noviembre.

La temperatura exhibe un valor medio constante durante todo el año de 27.5 °C; las condiciones climáticas de la zona (Sequía de Diciembre a Marzo, transición a lluvias de Abril a Junio, Lluvias de Julio a Noviembre) determinan tres zonas de vida de acuerdo a la clasificación de Holdridge

0Precipitaciones.

La Costa Caribe, se encuentra bajo la influencia de la celda de convergencia tropical del Norte. El desplazamiento latitudinal en un periodo anual de la ZCIT (Zona de Confluencia Inter Tropical) determina los regímenes climáticos; en Diciembre la ZCIT se halla al sur del Ecuador geográfico, los vientos Alisios soplan fuertes desde el Noreste ocasionando que las masas de aire seco del Norte, produciendo tiempo seco en la llanura del Caribe. En Mayo, la ZCIT se desplaza hacia el Norte, por lo cual la masa de aire Ecuatorial húmeda descarga toda su capacidad pluvial en el Caribe, este fenómeno determina la presencia de dos estaciones: una seca con duración aproximada de cuatro meses (Abril- Julio), la cual registra un 42% de la precipitación anual y otra estación lluviosa (Agosto - Diciembre), en la cual se registra un 55% de dicha precipitación.

El mes mas lluvioso es Octubre, con 253.2 mm, y el mas seco es Enero con 16.0 mm.

4.8.2.2. Brillo Solar.

El brillo solar es de 5.9 horas/día, presentado a escala temporal de: los meses de Diciembre-Marzo se presenta el mayor número de horas al sol-día, determinado entre 7.5 y 6.5, que corresponde a la época seca.

En cambio los mas bajos índices de brillo solar se presenta durante los meses de Agosto-Noviembre oscilando entre 6.2 y 4.8 horas sol-día.

0Vientos.

En esta área del departamento, los vientos que predominan son los vientos alisios, los cuales proceden del noreste del país, estos determinan las épocas de sequía cuando alcanzan su mayor penetración en el municipio, las cuales se presentan entre los meses de Diciembre y Abril.

Estos vientos se presentan con unas velocidades oscilantes entre 3.1 y 3.6 m/seg. Con una altitud de 2 Mts, el resto del año estas velocidades están entre 2.7 y 3.1 m/seg, estas variaciones están relacionadas con la ubicación geográfica del país.

0Humedad Relativa.

En el Municipio de San Antonio de Palmito, se presenta una humedad relativa del 80%, el cual es un factor importante para las actividades agrícolas y pecuarias, así mismo los periodos donde se presenta los valores máximos de este es en los meses de enero, febrero y marzo.

1Evapotranspiracion Potencial.

En el territorio de interés, los valores mas bajos se presentan en el mes de octubre, (4.49 mm/día) y en el mes de marzo se presentan los valores mas altos (5.64 mm/día), durante el año se presenta una evopotranspiración estimada de 1.849.82 mm, cabe destacar que este valor supera el promedio anual de precipitación que es de 1.585.8 mm, lo cual ocasiona gran resequedad en los terrenos y desde luego inconvenientes para el crecimiento normal de los cultivos y afecta la ganadería existente en la región.

Tabla 5. Precipitación Media Mensual en el Golfo de Morrosquillo

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
mm	-	-	-	80	110	250	150	80	170	160	120	90

Fuente: CEA. Estudio de Impacto Ambiental del Terminal Petrolero de Coveñas.

1La Flora y la Fauna.

0Flora:

La vegetación del Municipio a raíz de la intervención, del hombre con el animo de ampliar las fronteras agrícolas y pecuarias, ha sufrido variaciones en lo que tiene que ver con densidad, composición y distribución debido al uso indiscriminado de algunas especies como fuentes abastecedoras de materiales para la construcción, actividades agroindustriales y como fuente de combustible.

Por lo anterior, es necesario adelantar programas de reforestación en los lechos de los afluentes de agua y crear conciencia a los dueños de predios de implementar programas de sistemas agrosilvopastoril las especies más comunes en la zona son:

Roble, Ceiba, Caracolí, Totumo, Matarratón, Orejero, Indio encuero, Campano, Polvillo, Hobo entre otros.

1Fauna:

En el Municipio de San Antonio de Palmito, la fauna es un sector de los más golpeados por la caza indiscriminada y la destrucción de su hábitat natural, es por esto que muchas especies nativas de la región se encuentren ahora mismo en vía de extinción.

Por consiguiente es indispensable fomentar programas y proyectos de reforestación, de las especies de árboles nativos, para que se reestablezca el ecosistema natural. La fauna de la región está representada por Ponches, Ardilla Roja, Murciélagos, Zorras, ratones, Conejo silvestre, Armadillos, Lobo Pollero, Lagartos, Serpientes, Aves como la Garza Ganadera, Garza Blanca, Gallito de Ciénaga, Pato Pisingo, Loros, Pericos, peces como Bocachico, Moncholo, Barbudo entre otros.

5. ÁREA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La descripción y análisis de esta área agrupa los diferentes sectores económicos que caracterizan al Municipio, determinando el correspondiente diagnóstico de cada sector y las estrategias a seguir en el mismo estableciendo objetivos y metas.

Las actividades económicas en el Municipio de San Antonio de Palmito, están íntimamente ligadas a la presencia de los recursos naturales, ya que en la totalidad de los casos, son actividades que los transforman o los utilizan directamente.

Históricamente el aprovechamiento de los recursos, se ha circunscrito a las siguientes actividades:

- Una actividad pecuaria bastante importante, en la cual a pesar de tener ganadería de alta calidad, presentan una baja ocupación de mano de obra.

0Una actividad agrícola restringida a zonas de poca extensión, básicamente para la auto subsistencia y la agroindustria en pequeña escala

0Una limitada actividad comercial para la población local, a la cual se vincula una escasa población de servicios.

1Elaboración de artesanías hechas en caña flecha que se comercializan en el mercado nacional.

Estas actividades productivas, han determinado el desarrollo de focos independientes para cada actividad, no vinculados entre sí, por que se ha desarrollado históricamente en forma independiente.

5.1. Sector Agropecuario.

5.1.1. Diagnóstico.

5.1.1.1. Tenencia de la tierra. El Análisis de utilización de las tierras sirve de base para la comprensión de las actividades en el sector, que se dan mezcladas y en forma contemporánea en la región del Golfo y el Municipio. La actividad principal y dominante de la región, es la actividad pecuaria extensiva, esta forma de explotación agraria en áreas de latifundio fue la formación social dominante que imprimió las características de las relaciones sociales en la región.

En razón de las leyes de tierras que pretendieron liberarlas para una explotación más intensiva, en otras ocasiones, la población permaneció en algunas áreas de reserva donde se realizaron proyectos de créditos y explotación agrícola que solo se han traducido en áreas de auto subsistencia.

El sistema de latifundio, ya descrito, no estuvo nunca orientado a satisfacer las demandas internas de la región: por el contrario, es una típica actividad orientada hacia mercados externos, lo que determinó que su unidad social estuviera circunscrita al nivel de la hacienda sin reforzar la integración social de la región.

5.1.1.2. La Agricultura. La explotación del agro en el Municipio de San Antonio de Palmito, está caracterizada por la irracionalidad económica para la sub utilización de los suelos.

En su mayor parte es de tipo tradicional, realizada por pequeños agricultores y los cabildos indígenas productores que por falta de recursos, infraestructura y de asistencia técnica, se mantiene atrasada.

La actividad Agrícola en el Municipio de San Antonio de Palmito es escasa pese a que los suelos de las llanuras cercanas al litoral se consideran aptos para cualquier tipo de cultivos, la producción agrícola si bien registra un incremento real en los últimos años, se puede tomar como sector propulsor del desarrollo económico del Municipio, ya que solo dedica aproximadamente un 7% del total de su territorio.

La producción del agro está integrada por la yuca, maíz, plátano, el ñame, el fríjol y algunos frutales, guayaba, mango, caña panelera y cítricos fundamentalmente para el autoconsumo y algunos excedentes para la comercialización, la mayor parte de las actividades de siembra y cosecha de los productos se adelantan en pequeñas parcelas de economía campesina.

En los últimos años se han establecido dos picadoras de yuca, que son de propiedad de organizaciones campesinas, dispones de 6.000 metros cuadrados de pista para el procesamiento de yuca, la cual es comercializada en mercados del interior del país.

Tabla 6. Producción Agrícola del Municipio San Antonio de Palmito

Cultivo	Área sembrada (Has)	Producción (Ton)	Rendimiento (Kg/ha)
Maíz Mecanizado	1.300	3.900	3.000
Maíz Tradicional	100	100	1.000
Yuca	635	3.120	6.000
Ñame	92	150	6.000
Caña Panelera	9	27	3.000
Plátano	21	42	2.000

Fuente: URPA. Unidad Regional de Planificación Agropecuaria-Sucre 2.002.

5.1.1.3. La Ganadería. La ganadería que se desarrolla en el Municipio de San Antonio de Palmito es extensiva, posee el Municipio unas 15.629 has aproximadamente en pastos, dedicadas a esta actividad, pero su principal característica es la baja productividad y el escaso empleo directo e indirecto generado.

La explotación pecuaria tiene en la zona características similares a las de otras regiones del País con bajos niveles de natalidad, alta mortalidad, lento crecimiento, elevada edad para el sacrificio y reducida carga de animales por hectárea, todo lo cual traduce a muy bajos niveles de la productividad física. La capacidad de carga en el Municipio supera el promedio Nacional (2.5 cabezas/ha) frente a 1.5. cabezas/ha).

El principal renglón pecuario lo constituye el ganado vacuno, donde se da el tipo de explotación cría con ordeño o doble propósito seguida por la ceba integral, ambas actividades se realizan con animales mestizos, que tienen como base la raza cebú cruzado con genes lecheros como el pardo Suizo y el Holstein.

En las parcelaciones se presenta un tipo de explotación ganadera con bovino doble propósito, a muy pequeña escala, actividad ésta que complementa la actividad Agrícola.

El segundo renglón pecuario en importancia lo constituye el ganado porcino, históricamente estas explotaciones han permanecido estancadas, es así que durante los últimos años no se ha percibido un incremento sustancial en la producción y productividad debido a que son explotaciones tradicionales, donde prácticamente no existe manejo y sanidad animal adecuada por lo que el producto final es de tercera calidad y el mercado es local.

Otras especies pecuarias en menor escala que se dan generalmente en explotaciones de tipo parcelarias son la Caballar, Mular, Asnal, Aviar y Ovina.

Tabla 7. Inventario de ganado del Municipio San Antonio de Palmito

GANADO	TOTAL
Bovino	22.921
Porcino	6.547
Caballar	1.250
Mular	150
Asnal	800
Aves de corral	20.000
Ovina	2.900

Fuente: URPA. Unidad Regional de Planificación Agropecuaria-Sucre 2.002.

Tabla 8. Producción de leche del Municipio San Antonio de Palmito

Producción Promedia Diaria (Lts)	Producción Vaca/Día (Lts)	Vacas en Ordeño No	Producción de Leche Anual (Lts)
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---------------------------------

9.985	2.5	3.994	3.644.525
-------	-----	-------	-----------

Fuente: URPA. Unidad Regional de Planificación Agropecuaria-Sucre 2.002.

Tabla 9. Área de pastos

Pasto de Corte		Pradera Tradicional		Pradera Mejorada		Total Area de Pasto (Has)
Especie	Has	Especie	Has	Especie	Has	
Caña						
Forrajera	40	Colosuana	6.654	Angleton	6.491	13.185

Fuente Umata's SDMA Consensos Municipales

Tabla 10. Tipo de explotación

Ganado	Animales No	Ceba integral %	Cría con ordeño %
--------	-------------	-----------------	-------------------

Bovino	22.921	15	85
---------------	--------	----	----

Fuente: Umata's - SDMA Consensos Municipales ICA - USDA 2.002.

Tabla 11. Tipo de explotación.

Ganado	Animales No	Cría técnica %	Ceba técnica %	Tradicional %
--------	-------------	----------------	----------------	---------------

Porcino	6.547	0	0	100
----------------	-------	---	---	-----

Fuente: Umata's - SDMA Consensos Municipales 2.002.

Tabla 12. Inventario aves de corral

Especie	Animales No	Postura No	Engorde No
Aves de corral	20.000	14.000	6.000

Fuente: Umata´s – Consensos Municipales 2.002.

Tabla 13. Inventario Explotación Apicultura y Producción de Miel

Especie	Colmenas No	Producción Miel / año (Kg.)
Africanas Europeas	256	5.120

Fuente: Umata´s – Consensos Municipales Abejas y Miel 2.002.

5.1.1.4. Actividad Acuícola. La explotación de la piscicultura, se da muy escasamente y la cría de Algas no se da , siendo esta actividad importante para el desarrollo económico y alimentario, en las comunidades campesinas e indígenas del municipio, Por su fuente de proteína, tanto animal como vegetal

Tabla 14 Producción Acuícola

Nº de Estanques	Area Total Mts2	Especie	Peso Total Cosechado (kg)	Nº de Animales Cosechados	Forma de Presentación	Comercialización Pesos (Kg.)
80	800.000	Tilapia	2.000	4.000	Entero	1.800

Fuente: Umata´s y Consensos Municipales 2002

5.1.2. Objetivo General.

Contribuir al fortalecimiento y al desarrollo del sector Agropecuario del Municipio de San Antonio de Palmito, mediante la reactivación de las actividades agropecuarias para generar empleo productivo y crecimiento económico con miras a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y en particular de los pequeños productores. Sin intervenir en las costumbres ancestrales de los grupos Indígenas

5.1.3. Objetivos Específicos.

0Contribuir a desarrollar la explotación de especies menores y la Ganadería en las zonas de economía campesina.

1Aumentar los niveles de producción de los principales cultivos que se dan en el Municipio.

2Reactivar el cultivo de la caña flecha en zonas de economía campesina.

3Fortalecer la Asistencia Técnica en el Municipio.

4Coordinar con FINAGRO la reactivación del crédito a los productores del Municipio y facilitar el desarrollo de las cadenas productivas.

5Promover el acceso de los campesinos al régimen subsidiado de salud.

6Generar medios eficaces para la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros.

7Adecuación de las tierras para mejorar la producción y la productividad en el sector.

8Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR.

9Fomentar el Uso Sostenible del Suelo

10Fortalecimiento a las alianzas Estratégicas del Sector Agropecuario

11Apoyo al Centro Provincial de Gestión Agro empresarial

12Acompañamiento al Cultivo de Caña Flecha

13Incentivar la Agroindustria, la acuicultura, Fauna Silvestre, Fruticultura, Reforestación Comercial y Recuperación de la Biodiversidad

14Promover los Patios Productivos Ecológicos

15Seguridad Alimentaria a los grupos Indígenas y Campesinado en general

5.1.4. Metas.

- Incrementar en un 10% la explotación de especies menores en las diferentes zonas de economía campesina del municipio durante los próximos cuatro años.
- Incrementar en un 20% durante los Cuatro años de gobierno los cultivos de Maíz, Ñame y Yuca
- Acceso del 75% de los pequeños productores del Municipio al régimen subsidiado de salud, durante el los cuatro años de gobierno.
- Reactivar el CMDR municipal.

5.1.5. Estrategias.

0Efectuar tratados y/o convenios con entidades del orden Departamental, Nacional e internacional para desarrollar programas del sector rural durante los cuatro años.

- Fortalecimiento de la UMATA para la prestación integral del servicio.

1Aumento en la cobertura de Asistencia Técnica por parte de la UMATA durante el cuatrienio de gobierno hasta alcanzar un cubrimiento del 100% de los pequeños productores Municipio.

2Coordinación con la Umata, Carsucre, Unisucre, Sena y Corpoica para ofrecer capacitación y asesorías para desarrollar los diferentes proyectos del sector..

3Firmar convenios con FINAGRO y entidades del sector financiero para la consecución de créditos y/o cofinanciación de proyectos prioritarios para el desarrollo del sector.

4Firmar convenios con municipios vecinos para el logro de acopio y comercialización de productos agropecuarios generados en el Municipio.

5Servir de facilitador en el proceso de las cadenas productivas.

6 Brindar apoyo a los CMDR como instancias de participación y concertación ciudadana para la toma de decisiones a nivel municipal en la conducción del desarrollo rural.

5.2. Sector Empresarial.

5.2.1. Diagnóstico. La estructura económica del Municipio, muestra una gran debilidad en cuanto a la existencia de unidades empresariales generadoras de empleo productivo.

El sector Empresarial del municipio esta representado por pequeñas microempresas y famiempresas como son: Cooperativas productoras y procesadoras de yuca y las Artesanías Indígenas.

Siendo San Antonio de Palmito un municipio eminentemente agropecuario, se hace indispensable la conformación de asociaciones de productores y comercializadores del sector agropecuario y artesanal.

El desempleo tiene dos explicaciones: una de carácter estructural y otra de coyuntura, pero básicamente corresponde a la situación generada en el sector agropecuario economía campesina frente a latifundios dedicados a la ganadería extensiva y a la casi inexistente industrialización.

El comercio organizado participa en la región en la generación de empleo con poca trascendencia en el Municipio de San Antonio de Palmito, aunque se palpa el incremento de la economía informal, reflejo del precario desarrollo de economía formal tanto en el sector urbano como del rural.

En el municipio de San Antonio de Palmito, no se encuentra ninguna entidad prestadora de servicios Bancarios. Lo cual ha conllevado a que los habitantes del municipio tengan que desplazarse hacia la ciudad de Sincelejo para desarrollar sus diligencias Bancarias

A pesar de las potenciales del municipio en recursos agropecuarios, turísticos y forestales, la microempresa a nivel municipal se ha convertido en el tipo de organización empresarial que ha impulsado el nivel de ocupación en los sectores de comercio y servicios, destacándose entre ellos las siguientes actividades: Distribuidoras, Abastos, Almacenes, Droguerías, Tiendas.

5.2.2. Objetivo General.

Elevar el nivel de productividad de las unidades productivas agropecuarias, de turismo, comercio y de servicios, permitiendo generar competitividad para más y mejores empleos a la población.

5.2.3. Objetivos Específicos.

0 Contribuir en el mejoramiento de la calidad y competitividad de los bienes y servicios producidos.

1 Generación de empleo productivo.

2 Incentivar la inversión privada.

3 Capacitación del talento humano.

5.2.4. Metas.

- Brindar orientación a los microempresarios sobre normas de calidad, tendencias y normatividad, para lograr competitividad de los productos generados.
- Disminuir el desempleo del Municipio anualmente, vinculándolos a los programas de capacitación laboral. (convenios con instituciones educativas, Sena y de formación superior)
- Organizar y capacitar productivamente a Mujeres cabeza de hogar a través de la casa de la mujer.
- Capacitar a los vendedores ambulantes y estacionarios anualmente en formulación de proyectos y desarrollo empresarial.

5.2.5. Estrategias.

- Como mecanismo de fortalecimiento y apoyo al sector asegurar recursos financieros del orden Municipal, Nacional y Departamental para el apoyo a proyectos productivos y comerciales
 - Facilitar el acceso al crédito, mediante acuerdos con las entidades del sector económico.
 - Impulsar proyectos que creen incentivos para la inversión privada mixta y de riesgo compartido con la vinculación de capital Nacional en ramos estratégicos como el Turismo.
 - Efectuar los convenios necesarios con entidades del orden Departamental y Nacional para desarrollar programas de capacitación para los sectores generadores de bienes y servicios.
-

6. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

Este aspecto comprende la descripción y análisis de las condiciones de cobertura y calidad de cada uno de los siguientes sectores: Educación, Deporte y Recreación, Salud, Vivienda, Vías y Transporte, buscando tener un conocimiento actual de la problemática existente en cada uno de los sectores para plantear la posible solución de éstos para elevar el nivel de vida de la población.

6.1. Sector Educación.

6.1.1. Diagnóstico.

De acuerdo a la identificación del sector educativo, la característica esencial es la falta de aulas escolares y elementos didácticos y tecnológicos en los establecimientos educativos, al igual que la dotación indispensable para prestar una educación acorde a los lineamientos y políticas del orden nacional.

Es común encontrar en algunos cabildos indígenas, que para mantener los índices establecidos a nivel nacional en lo concerniente a número de alumnos atendidos por docente, se implementa la atención de un solo docente a varios cursos en el mismo aula escolar, factor éste que va en contra del aumento de la calidad educativa que se pretende lograr.

Además de la problemática de la deserción escolar y los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, se suma la desocupación del bachiller egresado de los colegios de modalidad educativa clásica que no encuentra sitio de trabajo en su propio sistema, lo que hace necesario generar programas que orienten el proceso educativo hacia las zonas potenciales, incentivando la modalidad educativa de carácter técnico, que permita a los jóvenes egresados capacitarse en las labores propias de su medio.

Tabla 15. Centros Educativos del Municipio.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
Centro Educativo : CHUPUNDUN
Centro Educativo : GUAIMI
Escuela Rural: EL MINUTO DE DIOS
Escuela Rural: CONSTRUCCION ALGODONCILLO
Escuela Rural: ARROYO ARENA
Escuela Rural: CENTRO AZUL
Escuela Rural: CONSTRUCCION EL PALMAR
Escuela Rural: CONSTRUCCION EL PUEBLECITO
Escuela Rural: CONSTRUCCION SAN MIGUEL
Escuela Rural: CRUZ DEL RAMAL
Escuela Rural: DE BUENAVENTURA
Escuela Rural: DE PUEBLO NUEVO
Escuela Rural: EL BARZAL
Escuela Rural: EL MARTILLO
Escuela Rural: LA GRANJA
Escuela Rural: LA SANTA CRUZ
Escuela Rural: LOS OLIVOS
Escuela Rural: MARIN
Escuela Rural: MIXTA DE GUAIMARAL
Escuela Rural: MISTA SAN MARTÍN DE LOBA
Escuela Rural: LOS CASTILLOS
Institución Educativa: SAN ANTONIO ABAD

Fuente: Secretaria de Educación, Departamental 2.003.

La pirámide educativa se cierra a medida que aumentan los grados así:
En Básica Primaria

El 14.20% está en primero.
El 11.54% está en segundo.
El 10.68% está en tercero.
El 23.25% está en cuarto.
El 6.80% llega a 5° de E.B.P.

En Básica Secundaria.

El 4.76% está en Sexto Grado.
El 4.17% está en Séptimo Grado.
El 3.43% está en Octavo Grado.
El 2.69% está en Noveno Grado.
El 1.90% está en Décimo Grado.
El 1.50% está en Undécimo Grado.

En el Nivel de básica Secundaria existe un solo plantel educativo.

Tabla 16. Alumnos matriculados por grados- Año 2.003.

Transc	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	TOTAL
614	576	468	433	943	276	193	169	139	106	77	61	4.055

Fuente: Secretaria de Educación Departamental 2.003.

En el Municipio no hay la presencia de educación superior oficial

El problema medular de la educación en el Municipio es la deficiente calidad por diferentes razones:

- Las pocas ayudas educativas de que disponen los establecimientos son textos para alumnos y docentes, pero carecen de otros recursos básicos como audio visuales, mapas, láminas, laboratorios, implementos deportivos, servicios médicos y odontológico.
- Carencia de espacios para recreación y deporte.
- Las plantas físicas de la mayoría de las escuelas rurales, se encuentra en mal estado, carecen de espacios para la recreación de los alumnos, en su gran mayoría disponen de baterías sanitarias en muy buen estado, pero no se usa por falta de agua .

6.1.2. Objetivo General.

Mejorar la calidad de la educación y facilitar el acceso y la permanencia de niños, jóvenes y adultos a los sistemas educativos existentes en el municipio, brindando mejores servicios en el sector.

6.1.3. Objetivos Específicos.

0Mejorar las oportunidades de acceso a la educación en los centros e instituciones educativas.

1Realizar convenios con el ICBF para desarrollar programas de comedores escolares.

2Dotar a las escuelas y colegios del Municipio de mobiliario y equipo tecnológico necesario.

3Subsidiar los costos de transporte de los estudiantes de los planteles de Básica Primaria y secundaria del Municipio.

4Fortalecimiento de la Educación Secundaria implementando programas de Nuevas Tecnologías extendiendo la diversificación de la educación media técnica , artesanal y agropecuaria.

5Gestionar convenios con Universidades para ofrecer programas de educación superior.

6Fortalecer Institucionalmente los PEI, el PEM y el PER

6.1.4. Metas.

0Elaboración del Plan Educativo Municipal durante el primer año de Gobierno.

1Incrementar el índice de cobertura educativa en el Municipio en cada uno de los niveles anualmente así: básica primaria 10%, básica secundaria 10%.

- Realización convenios con el ICBF, para la puesta en marcha de programas de comedor escolar para niños y niñas en las escuelas rurales del Municipio.

2Disminuir en un 10 % el índice de deserción escolar en los diferentes niveles anualmente.

3Subsidio de matriculas en un 50% y en útiles escolares hasta en un 30% para la totalidad de los alumnos de básica primaria de las escuelas del municipio.

4Suscribir convenios con Universidades para ofrecer programas de educación Superior a partir del segundo año de la administración y que continúen en los siguientes años.

5Proyectos Educativos Institucionales (PEI) implementado en el 100% de los establecimientos educativos del Municipio durante los cuatro años.

6.1.5. Estrategias.

0Formulación del Plan educativo Municipal (PEI) acorde a los lineamientos de la Ley 115 teniendo en cuenta la implementación de la Etnoeducación.

1Realización de convenios con ICBF, para que la población en edad escolar sea beneficiada de programas de “atención alimenticia principalmente en el nivel de pre-escolar y Básica Primaria.

2Gestionar la financiación de inversiones en infraestructura, dotación y mantenimiento de instalaciones escolares del Municipio.

3Instituir políticas administrativas y puntuales para la alfabetización de la población iletrada del municipio en coordinación con secretarías y entidades municipales.

4Realización de convenios con universidades para la implementación de programas de Educación Superior.

5Promoción a la incorporación del sistema educativo municipal la cátedra para la conservación del Medio Ambiente.

6.2. Sector Deporte Cultura y Recreación.

6.2.1. Diagnóstico.

La característica general del Municipio de San Antonio de Palmito, en este nivel, es la ausencia de áreas y zonas verdes destinadas exclusivamente a la recreación y el esparcimiento.

El diagnóstico actual del sector revela una notable baja en la cobertura de las diferentes disciplinas deportivas, el deporte formativo que se desarrolla a través de la educación física no se encuentra organizado de forma que se pudiera realizar eventos y programas dirigidos a este sector, solo se cuenta con un potencial de jóvenes en edades de formación, amantes y practicantes del deporte.

Tabla 17. Composición Poblacional por Grupos de Edades.

	1 A 14	15 A 44	45 A 59	60 y Más	TOTAL
San Antonio de Palmito	3.768	3.697	770	737	8972

FUENTE: Boletín Estadístico de Sucre 1.990-2.000. Secretaria de Planeación Departamental.

Dentro de la composición poblacional del Municipio, se observa que la mayor cantidad de población se encuentra apta para el inicio, desarrollo y práctica de las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y culturales.

El deporte formativo no se encuentra organizado de forma que se pudiera realizar eventos y programas dirigidos a este sector, solo se cuenta, como se presenta en la tabla anterior, con un potencial humano en edades de formación, pero sin ningún recurso económico, careciendo además de implementación deportiva y espacios adecuados para la práctica del deporte.

Los eventos deportivos del deporte formativo están representados por los festivales escolares y juegos ínter colegiados que se realizan anualmente.

El deporte competitivo tiene poca participación, se manifiesta a través de torneos o campeonatos domésticos, dentro de los que se destacan por su mayor participación las disciplinas deportivas como el Fútbol, Softbol, Microfutbol.

La comunidad del Municipio de San Antonio de Palmito a escala rural, carece de espacios destinados para la recreación, parques infantiles o lugares adecuados para el deporte y/o la cultura a excepción de pequeños parques y plazoletas utilizadas como canchas en la zona rural.

En el casco urbano existen dos parques , un estadio de softball y uno de fútbol, todos en condiciones deficientes.

Tabla 18. Relación de escenarios deportivos y parques recreacionales del Municipio.

ESCENARIOS O PARQUES	Nº	LOCALIZACIÓN	ESTADO ACTUAL
Parque del Corregimiento de Guaimí	1	Guaimí	Regular estado, requiere de mantenimiento
Parque Simón Bolívar	1	Casco Urbano	Buen Estado
Parque frente al Comando de la Policía (Jesús de Nazaret)	1	Casco Urbano	Regular Estado
Parque al lado de Telecom. (José María Bertel)	1	Casco Urbano	Regular Estado
Estadio de Softbol	1	Casco Urbano	Regular Estado
Estadio de Fútbol.	1	Casco Urbano	Regular estado
Cavernas	1	Casco Urbano	En Regular estado
Parque la Loma de los Chivos	1	Casco Urbano	En Regular Estado

6.2.2. Objetivo General.

Contribuir al desarrollo integral de la población a través de la práctica planificada y organizada de las actividades deportivas, recreativas, de educación física y culturales , creando condiciones y espacios adecuados para incrementar el acceso a la práctica deportiva, recreativa, cultural y actividades de aprovechamiento del tiempo libre.

6.2.3. Objetivos Específicos.

- Apoyo a la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de parques, zonas recreativas y deportivas existentes en el Municipio y promover una mejor utilización de los escenarios.
- Fomentar la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes para el mejoramiento de sus niveles de vida.
- Ampliar los servicios recreativos a todas las zonas rurales del municipio carentes de espacios para la práctica de deportes y ocupación del tiempo libre, promoviendo la construcción, adecuación y rehabilitación de canchas y escenarios
- Fortificar a los entes generadores de cultura y tradición y promover la gestión y financiación para los programas de formación artística.

6.2.4. Metas.

- Construir y/o adecuar los dos escenarios deportivos del casco urbano del Municipio en los años de vigencia del PDM GESTION PARA TODOS.
- Elaboración del Plan Local de Deportes Municipal, en el año 2.004.
- Lograr que el 30% de los establecimientos educativos del Municipio participen de los diferentes festivales y juegos programados y organizados por el ente deportivo Municipal durante los cuatro años.
- Dotar de los elementos deportivos necesarios para la práctica a las escuelas y colegios rurales y urbanos durante el gobierno de la actual administración.
- Construcción de un Parque Ecológico aledaño a las Cuevas del Cristo y de San Antonio.
- Construcción de la Casa Artesanal de Pueblecito durante la administración actual.

0 Construcción y operatividad de la Casa de la Cultura Municipal y Museo Artesanal a partir del año 2.004.

1 Elaboración del Plan de Desarrollo Cultural durante el primer año de Gobierno.

6.2.5. Estrategias.

- Elaborar los proyectos deportivos, recreativos y culturales para la gestión de los recursos necesarios que permitan la ejecución de los mismos.
- Fomentar en los establecimientos educativos del municipio programas de deporte, recreación y cultura.
- Establecer convenios con los clubes deportivos, comités, en la realización de campañas de promoción para la práctica del deporte.
- Apoyo y organización de eventos en capacitaciones y exposiciones artísticas y de rescate de valores.

2 Crear el Consejo Municipal de Cultura durante el primer año de gobierno.

3 Apoyo y fomento de las políticas de apropiamiento del patrimonio cultural y étnico del Municipio.

6.3. Sector Salud.

6.3.1. Diagnóstico.

El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos y irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten. El sistema comprende las obligaciones del Estado y la Sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de Salud y Servicios complementarios

La problemática de la salud en el municipio de San Antonio de Palmito esta ligada al proceso de gestión que se adelanta ante DASSALUD para garantizar el suministro permanente de los elementos indispensables para la prestación adecuada del

servicio de salud en el centro de salud del casco urbano y los puestos de salud de las zonas rurales. La situación que se presenta a nivel rural consiste en que no se dispone de sitios para la atención de los enfermos, los cuales deben ser trasladados en ocasiones en hamaca hasta el centro de salud y cuando se trata de consulta externa deben madrugar para lograr obtener una ficha para que los atiendan. El Municipio cuenta con cuatro puestos de salud en los asentamientos de Guaimí, Algodoncillo, Pueblo Nuevo y Palmar Brillante; donde se presta atención médica periódicamente. Los puestos de salud, tienen carencias en el recurso humano y la dotación; algunos no pueden prestar el servicio a raíz de la falta de personal lo que ocasiona que halla que trasladar a los enfermos o heridos hasta el casco urbano.

En lo relacionado con infraestructura en el Centro de Salud del casco urbano requiere de la ampliación de la sala de urgencias, hospitalización, laboratorio clínico y consultorio odontológico, de igual forma se hace necesario la construcción de dos baños internos, área para la toma de muestra ginecológicas y reparación de la zona de esterilización. La dotación solicitada por los encargados de la salud municipal y la comunidad son horno crematorio, vehículo remisorio, autoclave y equipos de comunicaciones entre otros

En la actualidad la zona rural del Municipio de San Antonio de Palmito tiene muy baja cobertura en los servicios de agua potable y alcantarillado, lo cual explica una problemática de la salud centrada en las enfermedades diarreicas agudas y en las infecciones respiratorias que padecen menores y adultos.

Tabla 19. Diez Primeras Causas de Morbilidad –San Antonio de Palmito, Año 2.001.

CAUSA	NUMERO	%
Rinofaringitis aguda	751	21.55
Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias	529	15.18
Hipertensión Esencial	349	10.01
Control de Embarazo Normal	317	9.09
Gastritis Aguda	283	8.12
Otra Persona Sana	274	7.86
Escabiosis	257	7.38
Infecciones Intestinales	247	7.09
Amigdalitis Aguda	241	6.92
Parasitosis Intestinal	236	6.77
TOTAL CAUSAS	3.484	100

FUENTE: División de Planeación- Sección de Análisis Salud Pública.

San Antonio de Palmito presenta como primera causa de morbilidad **la Rinofaringitis** aguda que es ocasionada por resfrió común y se trata de enfermedades de la garganta y la nariz. En segundo lugar la causa que más afecta a los pobladores de este municipio es **la infección Aguda de las Vías Respiratorias** que son en algunos casos hereditarias y en otros adquirida por contaminación con factores medioambientales. la tercera causa es **la Hipertensión**, que es un aumento de la tensión arterial debido a múltiples causas diversas como el factor social, intra familiar y económico.

Tabla 20. Causas de Mortalidad Municipio de San Antonio de Palmito

CAUSA	NUMERO	%
Sin Especificación	15	22.73
Enfermedad Isquemias del Corazón	10	15.15
Agresiones (homicidios Inclusive secuelas)	8	12.12
Enfermedades Hipertensivas	4	6.06
Enfermedades Cerebro Vasculares	4	6.06
Otros Tumores Malignos	3	4.55
Tumor Maligna de la Traquea, Bronquios y Pulmón	2	3.03
Tumor Maligno de Otros Órganos Genitourinarios	2	3.03
Insuficiencia Cardiaca	2	3.03
Enfermedades Infecciosas Intestinales	2	3.03
TOTAL CASOS	13	100

FUENTE: División de Planeación- Sección d Análisis Salud Pública.

Las muertes ocasionadas **sin ningún tipo de especificación** ocupan el primer lugar, y son muertes ocasionadas por enfermedades naturales sin ninguna causa. **Las Deficiencias Nutricionales y Anemias Nutricionales** ocupan el segundo lugar entre las causas de mortalidad y son ocasionadas por mala alimentación y por afecto y trauma psicológico. Las Enfermedades Isquemias del Corazón son la tercera causa en interés y es ocasionada por alteraciones en los factores de coagulación, debido a herencia, anemia, drogas. los factores que están incidiendo son, la falta de programas para prevención, control y detección de estas, la falta de equipos y Material Humano para estos programas

En la actualidad se encuentran afiliados al régimen subsidiado de salud un número de 6.889 personas del total de la población municipal , lo que representa un 89.2% en cobertura, valor este que supera el promedio nacional.

Tabla 21. Aseguramiento Subregión Morrosquillo.

MUNICIPIOS	POBLACIÓ N 2.003	N.B.I. 2.003	AFILIADOS REGIMEN SUBSID DIC31/2.003	POBLACIÓN POR AFILIAR AL R.S.	COBERTURA DIC/2.003	DIFERENCIA COBERTURA MUN/NACIÓN
Palmito	9195	6.889	6.144	745	89.2	20
San Onofre	49.888	39.362	23.135	16227	58.8	-10
Santiago de Tolú	32476	18.609	9.909	8700	53.2	-16
Toluviejo	25973	18.025	7.582	10.443	42.1	-27
TOTAL	117.532	82.885	35.499	36.115		

FUENTE: División de Planeación- Sección de Análisis Salud Pública 2.003.

6.3.2. Objetivo General.

Contribuir a aumentar el nivel de vida de la población municipal, ampliando la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud e impulsando el proceso de descentralización y el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, orientando esfuerzos hacia la prevención.

6.3.3. Objetivos Específicos.

0Garantizar el acceso de la población prioritaria definida conforme al Acuerdo 77 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, mediante la ampliación de las coberturas de atención.

1Desarrollar mecanismos para el seguimiento y control de los actores que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2Desarrollar programas de salud preventiva.

3Brindar direccionamiento estratégico al sector salud del Municipio, mediante la implementación del Plan Local de Salud, Plan General de Dirección, PAB y Planes Operativos Anuales que permita tomar decisiones, realizar acciones y hacer correctivos para mejorar la situación de salud del Municipio.

6.3.4. Metas.

- Elaboración y presentación durante el año 2.004 de una propuesta ante el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud para la ampliación del régimen subsidiado.

0Afiliación de la población sin diferenciación a la Seguridad Social y a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las ARS y EPS durante el cuatrienio.

- Garantizar la presencia del personal médico y paramédico mediante rotaciones de atención a los distintos puntos rurales del Municipio.
- Adecuación de la planta física del Centro de Salud del Casco Urbano en el periodo de la administración actual.

-
- Dotar con el equipo Tecnológico, Logístico y personal especializado necesario al centro de Salud del Casco Urbano y los puestos de salud rurales durante el cuatrienio.
 - Elaboración del Plan Local de Salud 2.004 – 2.007 en el año 2.004.
 - Elaboración del Plan de Atención Básica-PAB durante el año 2.004

6.3.5. Estrategias.

1Elaborar y presentar la propuesta ante el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud para la ampliación de coberturas en el Régimen Subsidiado.

2Verificación de los requisitos exigidos para el apoyo, impulso y fortalecimiento del proceso de Descentralización Administrativa en Salud.

3Apoyo e impulso a las acciones de promoción y prevención acordes con el perfil epidemiológico y las necesidades de la población.

4Vigilancia y desarrollo de los Planes de Atención Básica –PAB- a nivel Municipal.

5Gestionar recursos para la adecuación de la infraestructura hospitalaria y dotación de equipo tecnológico y Logístico necesarios para los puestos de salud rurales y centro de salud Municipal.

6.4. Sector Vivienda.

6.4.1. Diagnóstico.

La calidad de la Vivienda en el Municipio de San Antonio de Palmito, esta ligada a la problemática del alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), lo cual merma la capacidad de ahorro de las personas para invertir en el mejoramiento de la estructura habitacional, al igual que su cobertura y la calidad de la misma.

De igual forma los escasos recursos económicos con los que cuenta el municipio, son causales de la poca participación en programas de Mejoramiento y construcción de vivienda nueva, puesto que la cofinanciación exigida es relativamente alta.

En el Municipio se combinan tipologías de viviendas campesinas (Palma y Bahareque), construcciones modernas en concreto y madera.

6.4.1.1. Vivienda de carácter rural. Cuenta con una superficie que puede oscilar entre los 20 y 30 M2 de superficie ocupada. La composición de los hogares que habitan estas viviendas es de cinco a siete personas aproximadamente, lo cual refleja una alta densidad poblacional por vivienda.

En el espacio interior de este tipo de construcciones de carácter rural, la gran mayoría posee dos a tres espacios edificados en forma independiente, cuando el lote lo permite la cocina se localiza detrás de la casa, generalmente en una enramada. Muy pocas veces existe baño incorporado a la vivienda o fuera de la

casa. La familia usa como baño un improvisado baño en la parte posterior de la vivienda.

Los materiales predominantes son: bahareque en la paredes ; cubierta con hojas de palma; pisos en tierra, puertas y ventanas en madera o varas de los mismos muros. Este tipo de viviendas se presenta principalmente en los asentamientos de los cabildos indígenas.

6.4.1.2. Vivienda de Carácter Urbano. Cuenta con una superficie que puede oscilar entre los 40 y 60 M2 de superficie ocupada. La composición familiar de éstas viviendas es de cinco a seis personas aproximadamente lo cual refleja una densidad poblacional alta por vivienda.

En el espacio interior de este tipo de vivienda de carácter urbano, la gran mayoría posee dos a tres espacios interrelacionados, caracterizados por la deficiente ventilación, ya que presentan cubiertas muy bajas, presencia de aleros para la protección del sol.

El espacio exterior está determinado por dos zonas, una de acceso que se comunica directamente con otra zona libre denominada patio en el cual generalmente se encuentran los animales domésticos y los cultivos frutales.

Los materiales predominantes son: muros en tapia pisada, bahareque o bloque-cemento; estructura de la vivienda y de la cubierta en concreto, madera o hierro, cubierta de zinc o eternit, pisos en baldosas, puertas y ventanas en madera, aluminio o hierro.

6.4.2. Objetivo General.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio estableciendo programas de Vivienda de Interés Social y la ejecución de proyectos para facilitar el acceso a la construcción y mejoramiento de Vivienda de Interés Social a las familias más necesitadas en el área rural y urbana.

6.4.3. Objetivos Específicos.

0Establecer programas y proyectos de construcción y mejoramiento de Vivienda de Interés Social en el área Rural y Urbana.

1Estimular la autoconstrucción, y la organización en la ejecución de programas de Vivienda de Interés Social dirigidas a sectores rural y urbano.

6.4.4. Metas.

0 Formular y Gestionar dos proyectos de vivienda de interés social cada año para los habitantes del Municipio de los niveles 1 y 2 del Sisben, durante el cuatrienio.

1 Capacitar a los funcionarios de la Secretaria de Planeación del municipio para la formulación, de los proyectos de vivienda de Interés Social del Municipio durante los dos primeros años de gobierno.

6.4.5. Estrategias.

- Gestión ante las entidades Nacionales e internacionales para adelantar y ejecutar proyectos de construcción y mejoramiento de Vivienda de interés Social.
- Adquisición de tierras en las zonas señaladas por el EOT para adelantar programas de Vivienda de Interés Social.
- Aportar los recursos necesarios para cofinanciar programas de Vivienda de interés Social.
- Agilizar los procesos de legalización de propiedades.

6.5. Sector Vías y Transporte

6.5.1 Diagnóstico

El Municipio de San Antonio de Palmito dispone de un eje vial que viene desde montería en Córdoba hasta el municipio de Toluvié, dicha vía cuenta con poco nivel de tránsito y dentro del municipio alcanza unos 12500 mts, la vía es asfaltada y se encuentra en regular a mal estado. Los habitantes del municipio normalmente se desplazan por una intersección que comunica a Sincelejo con San Antonio de Palmito, es la vía conocida a la Arena la cual cuenta con 800 mts destapados y el resto se encuentra asfaltado y en buen estado. Existe además una desviación a la altura de la estación de bombeo que permite comunicarse con el corregimiento de Puerto Viejo en el municipio de Santiago de Tolú.

A nivel interno las vías Inter. Corregimentales, están caracterizadas por ser ejes viales que comunican al casco urbano con los cabildos indígenas, son vías destapadas en regular a mal estado con poca afluencia de tránsito, son utilizadas para el desplazamiento de los habitantes, transporte de mercancías, productos agrícolas y transporte de animales. Hay un eje vial que comunica al casco urbano con los cabildos de San Miguel, Pueblecito, Algodoncillo, El martillo, San Martín, La Granja, Santa Ana y el Barzal. Por otro sector el segundo eje vial comunica al casco urbano con Guaimí, Chupundún, Media Sombra, El olivo, El castillo, Buena Ventura, y Pueblo Nuevo. Un tercer eje vial conduce a Centro Azul. Existe un cuarto eje que comunica con Palmar Brillante, El Edén Guaimaral y otro que comunica con el Minuto de Dios.

Además de los mencionados existe una vía que comunica a San Antonio de Palmito con Laguna Flor en Sincelejo, vía esta que ha causado interés a nivel

nacional para su construcción tanto así, que fue incluida en los consejos comunales realizados para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

A nivel urbano el municipio cuenta con red vial que facilita el tránsito vehicular y peatonal de 9.4 Km. Aproximadamente de los cuales 5.6 Km. Se encuentra pavimentados y 3.8 Km. En material afirmado y en regular estado.

El servicio de transporte que se presenta en el municipio está constituido por Microbuses y Camperos que realizan el recorrido San Antonio - Sincelejo, a nivel Inter Corregimental, es más difícil el tráfico por el estado de las vías. En la actualidad no se cuenta con una terminal de Transporte, solo se dispone de un lote que lo utilizan como parqueadero en el cual se ubican los vehículos que transportan el personal a Sincelejo.

6.5.2. Objetivo General

Adecuar la Infraestructura vial terrestre con que cuenta el Municipio, mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación de acceso rurales y urbanas. Con el propósito de contribuir al desarrollo económico del Municipio.

6.5.3. Objetivos Específicos

1Mejorar el estado actual de las vías rurales y pavimentación y balastado de las vías urbanas del Municipio.

2Construcción de la terminal de transporte.

3Construcción de la avenida el Sol, que permite el acceso desde la carretera hasta el parque principal.

4Señalización de las vías urbanas.

6.5.4. Metas.

0Mantenimiento y reparación de 40 km. De vías rurales durante los 4 años de administración.

1 Construcción de 500 mts de pavimentos en la zona urbana.

2 Señalización y semaforización de las principales vías del casco urbano.

3 Construcción de la terminal de transporte en los dos primeros años de administración.

4Construcción de la Avenida el Sol en los primeros dos años de la administración.

6.5.5. Estrategias.

0Consecución de recursos a través de la Gobernación, la Nación y organismos internacionales para el impulsos de los distintos proyectos viales urbanos y rurales del Municipio.

1Implementación de plan estratégico de transporte Municipal con la participación del Ministerio de Transporte, Alcaldía, Sector privado y Empresas de Transporte Publico.

7. AREA DE INFRAESTRUCTURA

7.1 Sector Saneamiento Básico y Agua Potable.

7.1.1. Diagnóstico.

El servicio de **Acueducto** en el casco urbano del Municipio es prestado por Acuapal, quien para el suministro del líquido, emplea un pozo subterráneo ubicado en el Corregimiento de Puerto Viejo del Municipio de Santiago de Tolú, desde allí es impulsado hasta una estación que realiza el rebombeo hasta el tanque elevado ubicado diagonal a la alcaldía Municipal. Por información de los habitantes se conoció que el servicio es insuficiente y es prestado durante tres días a la semana. Las redes constan de aproximadamente 9400 metros de tuberías de distintos diámetros y la cobertura actual es del 84%. En lo referente a tratamiento, estas aguas son procedentes de acuíferos subterráneos y en la zona solo se acostumbra a desinfectarlas con cloro, sin embargo este proceso no se está realizando en San Antonio de Palmito.

En la zona Rural del Municipio, el abastecimiento de agua se realiza a través de la construcción de pozos superficiales denominados Jagüeyes, los cuales reciben las precipitaciones y escorrentías superficiales, las almacenan y sirven para el suministro a las poblaciones indígenas; normalmente esas aguas se mezclan con sedimentos procedentes del proceso erosivo de los suelos, restos de cosechas y otros residuos sólidos que contaminan las aguas y en general disminuyen el volumen de almacenamiento de los jagüeyes. Otro factor de interés es el relacionado con las precipitaciones escasas y los veranos prolongados, los cuales contribuyen a que el suministro de agua se reduzca. Solo el Corregimiento de Guaimí ha logrado implementar un servicio de agua potable que consta de pozo de almacenamiento, sistema de impulsión, redes de conducción, tanque de almacenamiento, filtros en piedra, tanque elevado y redes de distribución. En Palmar Brillante, también se dispone de un servicio parecido, pero sin tratamiento y en el corregimiento Pueblecito se acaba de construir un sistema de acueducto que consiste en una represa, tanque elevado y tuberías de conducción y distribución; no dispone de sistema de tratamiento.

En la vereda de Chupundún se construyó en años anteriores un tanque semienterrado, el cual tiene una capacidad aproximada de 90 metros cúbicos, ubicado en cercanía de un pozo de almacenamiento, éste se construyó con el ánimo de suministrar el servicio a la población de Chupundún y veredas vecinas, pero nunca se ha utilizado.

En lo concerniente al servicio de **Alcantarillado** en el casco urbano se cuenta con una cobertura del 84 %, además las aguas servidas son conducidas hasta una laguna de oxidación en la cual se tratan y finalmente son enviadas hasta un receptor.

La zona rural del Municipio no cuenta con el servicio de alcantarillado, excepto en Guaimí que existe parte de la población con redes de recolección. En algunas veredas se ha implementado el uso de Letrinas para atender la disposición adecuada de las aguas residuales.

El Aseo se presta solo en la zona urbana y se dispone para la recolección de un zorro jalado por un tractor, en el cual se transportan los residuos sólidos y se disponen a cielo abierto, otra parte es quemada. Esto desde luego ha ocasionado el llamado de atención de la Corporación Autónoma, ante lo cual se hace indispensable, establecer convenios con los Municipios vecinos, para disponer adecuadamente los residuos sólidos en un Relleno Sanitario regional.

7.1.2 Objetivo General

Mejorar y Mantener la adecuada prestación de los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo Urbano, optimizando los elementos constituyentes de cada sistema con que cuenta el Municipio de San Antonio de Palmito.

7.1.3 Objetivos Específicos

0 Construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para brindar eficientemente los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, garantizando el oportuno servicio en la zona urbana del Municipio.

1 Ampliación y mantenimiento de jagüeyes que brindan el servicio de almacenamiento de agua para el suministro a la población rural del Municipio.

2 Limpieza y mantenimiento del Sistema de recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales urbanas y rurales (Guaimí).

3 Implementar el proceso de letrización en las veredas que requieran de este servicio.

4 Aumentar el servicio de recolección de residuos sólidos en el Municipio e implementar la disposición adecuada de los mismos.

5 Disminuir las inundaciones que se presentan en el casco urbano.

7.1.4 Metas

0 Aumentar la Cobertura del servicio de Acueducto del 84% al 90% en el cuatrienio y mejorar la desinfección del liquido.

1 Aumentar los días de suministro semanal de agua, de tres a cinco días, para los usuarios del casco urbano a partir del segundo año de gobierno.

2Aumentar la capacidad de almacenamiento de agua en jagüeyes de las veredas de la zona indígena del Municipio.

3Realizar los estudios de factibilidad para la construcción de una represa, acueducto y alcantarillado rural en la zona sur.

4Mantener y limpiar las redes y elementos del servicio de Alcantarillado Sanitario y Disposición final de aguas residuales en un 100% durante los cuatro años.

5Adelantar la construcción de 400 letrinas en la zona rural del Municipio durante el cuatrienio.

7.1.5 Estrategias

- Establecer convenios con la Gobernación de Sucre para la construcción de pozos profundos y mantenimiento del existente, empleando para ello el equipo de perforación de la Gobernación.
- Adelantar gestiones con la Gobernación para ampliar y mantener los jagüeyes que suministran el agua a las comunidades indígenas, utilizando la maquinaria del Departamento.
- Firmar convenios con los Municipios vecinos para implementar el Relleno Sanitario Regional.
- Apoyar a las personas y organizaciones encargadas de la recolección y reciclaje de los residuos sólidos.
- Reforestar los Cerros del Municipio para lograr mejorar las condiciones de precipitación y evitar la erosión y sedimentación de jagüeyes.

7.2 Energía y Alumbrado Público

7.2.1 Diagnóstico

El servicio de energía es prestado por la empresa Electrocosta, la cual brinda un cubrimiento en la zona urbana del 94%, en la actualidad se viene adelantando por Electrocosta un proceso periódico de racionamiento durante varias horas al día.

El alumbrado público es deficiente, sin embargo el gobierno nacional pretende desarrollar un programa de normalización de redes eléctricas, cuyos objetivos serán la legalización de usuarios, la optimización del servicio y la reducción de pérdidas no técnicas en barrios subnormales.

7.2.2 Objetivo General

Gestionar con la empresa Electrocosta, la prestación adecuada del servicio de energía de una manera eficiente y a precios razonables. De igual forma mejorar el servicio de alumbrado público.

7.2.3 Objetivos Específicos

6 Adelantar con la empresa prestadora del servicio de energía en el municipio, acciones coordinadas para garantizar el óptimo suministro del servicio de alumbrado público.

7 Aumentar el suministro del servicio a la zona rural.

7.2.4 Metas

8 Cubrir hasta en un 60% en la zona urbana la demanda de alumbrado público requerido en el cuatrienio.

9 Ampliación y mantenimiento de redes en la zona rural del Municipio durante los cuatro años de la administración.

7.2.5 Estrategias

10 Desarrollar acciones con Electrocosta de tal forma que se garantice la sostenibilidad del servicio de energía y alumbrado público en el Municipio.

11 Crear conciencia en la comunidad del perjuicio que genera el no pago del servicio de energía.

7.3 Sector Telefonía y Comunicaciones

7.3.1 Diagnóstico

Muy a pesar de los avances que se evidencian en el país y específicamente en el departamento de Sucre en materia de telefonía y comunicaciones, San Antonio de Palmito cuenta con un servicio deficiente, con una muy baja cobertura y con unos costos relativamente altos. Colombia Telecomunicaciones presta el servicio de telefonía Local, Nacional e Internacional y se dispone en la zona urbana de tres Sais que brindan el servicio de telefonía celular. Compartel, instaló un Centro Compartel en la zona urbana para prestar el servicio de telefonía satelital e Internet.

En la zona rural no se dispone de un servicio adecuado, existen antenas en los corregimientos de guaimí y el martillo para ofrecer el servicio de telefonía rural, pero no funciona al cien por ciento. En el Corregimiento Pueblecito se acaba de instalar un Centro Compartel con servicio de Internet.

7.3.2 Objetivo General

Coordinar con la Empresa Colombia Telecomunicaciones la colocación de teléfonos públicos en las zonas rurales del municipio y la prestación eficiente del servicio de telefonía en el casco urbano.

7.3.3 Objetivos Específicos

- Aumentar la cobertura del servicio de telefonía, garantizando la prestación eficiente del servicio, acorde con las necesidades de telefonía domiciliaria urbana y la colocación de teléfonos públicos en las zonas rurales.

7.3.4 Metas.

- Mejorar en un 10% la cobertura del servicio de telefonía en el casco urbano del Municipio.
- Implementar el servicio de telefonía celular particular en las veredas del Municipio.

7.3.5 Estrategias

12 Establecer Convenios con Empresas prestadoras del Servicio para aumentar la cobertura.

13 Gestionar ante Compartel el establecimiento de teléfonos satelitales en los cabildos indígenas del Municipio.

7.4 Sector Equipamiento Municipal

7.4.1 Diagnóstico

San Antonio de Palmito cuenta con una pequeña **plaza de mercado**, la cual no está siendo utilizada, es común que los vendedores de carne ofrezcan sus productos en las aceras del parque principal, argumentando mayor posibilidad de ventas.

El matadero Público Municipal se encuentra localizado en la salida hacia San Miguel, pero el crecimiento urbanístico a ocasionado que el matadero quede inmerso en la zona residencial urbana, lo que ocasiona problemas de salubridad a los vecinos del sector, ante lo cual se considera prudente el traslado de acuerdo a lo estipulado en el EOT.

Otro elemento del equipamiento Municipal existente en San Antonio es el **Cementerio Municipal** el cual a pesar de estar en regular estado necesita que se le adecue o construya una capilla para efectuar misas y otros menesteres religiosos.

7.4.2 Objetivo General

Adecuar y Construir la infraestructura necesaria para que la comunidad disponga de un excelente equipamiento municipal. Puesto que la falta o mal funcionamiento de estas infraestructuras conlleva a problemas de salud pública.

7.4.3 Objetivos Específicos

- Mejorar las condiciones de salubridad del proceso de sacrificio y comercialización de ganado mayor y menor que se realiza en el casco urbano del Municipio.
- Recuperar el espacio público y reubicación de las ventas ambulantes en el mercado público.
- Mejorar la infraestructura para la celebración de ceremonias religiosas en el cementerio municipal.

7.4.4 Metas

14 Construcción del Nuevo Matadero público con optimas condiciones fitosanitarias para la adecuada prestación del servicio en los primeros dos años de la administración.

15 Adecuación del Mercado Publico y reubicación en él de los vendedores ambulantes a partir del primer año de gobierno.

7.4.5 Estrategias

- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos con que se pretende mejorar la infraestructura existente en el municipio y construcción de nuevos equipamientos.
 - Capacitar a los vendedores ambulantes y mostrarles las bondades sanitarias de ofrecer sus productos en un sitio adecuado.
 - Entregar en Administración a Ongs del Municipio las instalaciones que conforman el equipamiento, para reducir los costos de funcionamiento y mantenimiento.
-

8. AREA DE MEDIO AMBIENTE

8.1 Sector Medio Ambiente

8.1.1 Diagnóstico.

La situación actual del sector ambiental en San Antonio de Palmito muestra como las actividades relacionadas con las actividades productivas han deteriorado algunos elementos como la flora y la fauna, pues la actividad pecuaria se realiza en explotaciones extensivas y semi extensivas, ante lo cual realizan la deforestación de tierras para convertirlas en potreros, esto afecta los ecosistemas existentes y contribuye a la desaparición de especies silvestres. En la zona de los Cerros del Cristo y Cerro de San Antonio, la acción antrópica a arrasado con algunas especies de árboles maderables existentes en otras épocas. La deforestación presente en los campos y Cerros del Municipio, ha disminuido las precipitaciones y a aumentado la erosión, con la consecuente pérdida de fertilidad de los suelos.

Los Arroyos también se han visto afectados, pues la erosión los sedimenta y luego cuando se presentan lluvias máximas, terminan inundando sus alrededores. Existe una incipiente explotación de productos mineros como piedra, arena y balasto, los cuales de alguna forma afectan las condiciones ambientales.

La Salud de los habitantes de la zona sur del Municipio está siendo afectada por enfermedades diarreicas y rasquiñas a raíz del uso y consumo de aguas sin ningún tipo de tratamiento. Mientras que en la zona urbana el mayor problema ambiental está relacionado con la disposición inadecuada de los residuos sólidos que se generan y las condiciones de salubridad en que se realiza el sacrificio y comercialización de ganado.

8.1.2 Objetivo General

Mejorar las condiciones en que se encuentran los suelos del municipio, los cerros arroyos y demás elementos naturales que han sido afectados por acción de las actividades productivas. Atendiendo a las normas establecidas en la Ley 99 /93, EOT y demás normas del sector.

8.1.3 Objetivos Específicos

0 Adelantar la ejecución de los planes necesarios en el sector medioambiental, con el propósito de garantizar el eficiente uso de los recursos naturales del municipio.

1Reforestar los Cerros y tierras productivas para mejorar las condiciones de precipitación, erosión y fertilidad de suelos.

2Capacitación a lideres campesinos en temas relacionados con el uso sostenible del suelo.

8.1.4 Metas

0Elaboración del Plan ambiental y del Plan Integral de Residuos Sólidos del Municipio en el Primer año de la administración.

1Reforestar 40 hectáreas de terreno en los cerros del Cristo y Cerro de san Antonio en el cuatrienio.

2Capacitar a 15 lideres campesinos anualmente en temas relacionados con el uso sostenible del suelo durante los cuatro años de administración.

8.1.5 Estrategias

0Capacitación a la comunidad a través de Carsucre en educación ambiental.

1Fomentar la reforestación y uso adecuado del suelo, acorde a lo estipulado en el EOT y normas vigentes.

2Gestionar ante entidades del orden nacional e internacional recursos para realizar proyectos de recuperación de caños, arroyos y suelos deforestados.

9. AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

9.1 Sector Modernización Institucional

9.1.1 Diagnóstico

Cumpliendo las políticas y lineamientos del orden nacional, el Municipio de San Antonio atendiendo las competencias asignadas por la constitución y las Leyes, cuenta con una estructura organizacional ajustada, teniendo en cuenta la Ley 617 de 2.000, la cual restringe los gastos de funcionamiento. La administración actual está realizando los esfuerzos del caso para convertirse en una entidad eficiente y transparente. De igual forma somos concientes que existen limitaciones en lo concerniente al proceso de recaudo de impuestos, ante lo cual se pretende implementar medidas que no sean anti populares, pero que mejoren los ingresos del Municipio, lo cual permitiría realizar un mayor aporte en capacitación de funcionarios, consecución de software, compra de equipos y elementos que faciliten la modernización de las labores de los funcionarios y de la administración en general.

9.1.2 Objetivo General

Fortalecer la capacidad de gestión municipal y de recaudos, con el propósito de garantizar una mayor eficiencia en las actividades en que se desempeñan cada una de las dependencias.

9.1.3 Objetivos Específicos

- Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en temas relacionados con Planeación, Organización y Finanzas.
- Asignación de funciones a un despacho para atender los asuntos de los grupos étnicos, discapacitados, resistentes y desplazados.
- Inventariar y actualizar los bienes del Municipio.
- Adelantar los estudios de preinversión necesarios que permitan adelantar las gestiones del caso para la obtención de recursos.
- Adelantar programas de prevención y atención de desastres; convivencia familiar y apoyo a los grupos vulnerables.

9.1.4 Metas

- Capacitar a 10 funcionarios de la administración en Planeación, Organización y Finanzas, durante los dos primeros años de gobierno.
-

-
- Censar a los grupos étnicos del Municipio y asignar funciones a un empleado de la Secretaría de Planeación Municipal, para que atienda los asuntos étnicos, a partir del segundo año de la administración.
 - Aumentar los ingresos fiscales del Municipio en un 20% a partir del segundo año durante el tiempo de la administración.
 - Implementación del Banco de Proyectos del Municipio durante el cuatrienio.
 - Adelantar gestiones para lograr la descentralización de la Salud del Municipio en el periodo de gobierno actual.

9.1.5 Estrategias

0Seguir los lineamientos del orden nacional en lo referente a reorganización administrativa y modernización institucional, acorde al proceso de descentralización administrativa, política y fiscal.

1Crear mecanismos financieros para mejorar el recaudo de los ingresos propios del Municipio.

2Fortalecer todas las dependencias de la administración municipal.

9.2 Sector Grupos Vulnerables

9.2.1 Diagnóstico

En San Antonio de Palmito, al igual que en el resto del país existen sectores de la población que se encuentran desprotegidos y afectados por fenómenos como el desplazamiento, la discapacidad y la falta de atención estatal. El conflicto armado que se presenta en nuestros territorios ocasiona problemas de orden público, económicos y demográficos. La ley 387 de 1997 creó el sistema de atención integral de la población desplazada (SNAIPD), mediante el cual se consolida la atención a la población desplazada. Según registro de la Red de Solidaridad Social de Sucre en San Antonio de Palmito se encuentra un total de 81 hogares expulsados y un total de 406 personas expulsadas correspondiente al 0.67% del total departamental, cifra aun pequeña pero que no debería presentarse en nuestro territorio. Otro fenómeno es la recepción de personas que vienen de otros territorios, se observa un total de 111 personas receptadas correspondiente al 0.12% del total departamental.

La niñez y la juventud son afectados debido al desempleo de sus padres, el desplazamiento y el abandono en algunos casos, viéndose obligados a convertirse a menores trabajadores con lo cual presentan problemas de comportamiento y pérdidas de roles sociales y descuido en los estudios. El índice de embarazos en adolescentes es alto.

Las mujeres les toca asumir la carga de atención de los hijos y la provisión del sustento de la familia cuando se presentan casos de desplazamiento, violencia.

Los discapacitados se ven sometidos a la falta de sensibilidad social y la falta de rehabilitación les impide su acceso al medio laboral y social, careciendo de atención afectiva y psicológicas por parte de sus familiares, la comunidad y el gobierno.

Los adultos mayores carecen de ingresos, atención en salud y no tienen oportunidad de vincularse en actividades recreativas y productivas que les permitan mejorar su nivel de vida.

9.2.2 Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del Municipio, impulsando las organizaciones de jóvenes, mujeres, resistentes, desplazados y discapacitados, mejorando las condiciones que propicien su desarrollo integral, aumento de sus ingresos y participación de los programas enmarcados en la política Departamental y Nacional.

9.2.3 Objetivos Específicos

- 0 Fomentar las organizaciones de Jóvenes, discapacitados, adultos mayores y mujeres para garantizar su participación en los diferentes programas sociales.
- 1 Promover la autogestión y potencialidades de los grupos vulnerables del Municipio para que participen en los procesos de desarrollo económicos, cultural y social.
- 2 Disminuir la existencia de menores trabajadores.

9.2.4 Metas.

- 3 Impulsar la creación de las organizaciones de jóvenes, discapacitados, adultos mayores, mujeres, resistentes y desplazados durante los 4 años de Administración .
- 4 Fomentar la participación del 50% los grupos vulnerables en los programas sociales del Municipio durante el cuatrienio.
- 5 Capacitar a las Organizaciones de grupos vulnerables en temas relacionados con la autogestión y generación de empleo.

9.2.5 Estrategias

- 0 Fomentar la capacitación de la población vulnerable del Municipio, a través del establecimiento de convenios con el Sena.
 - 1 Gestión de recursos para la ejecución de los distintos programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.
-

9.3 Sector seguridad Ciudadana.

9.3.1 Diagnóstico

Las condiciones sociales del país han incrementado los índices de violencia, el conflicto armado que vive la nación, también se refleja en los municipios del Departamento de Sucre, los actores involucrados en el conflicto violan los derechos humanos de la población civil; en las zonas rurales es en donde en mayor proporción se presenta la inseguridad y hechos de violencia.

9.3.2 Objetivo General

Proteger la integridad personal y la vida de los pobladores del municipio de San Antonio, garantizando el respeto a los derechos humanos, acorde a las políticas de seguridad democrática del gobierno nacional.

9.3.3 Objetivos Específicos

0Promover la divulgación y promoción de los derechos humanos de los habitantes del Municipio de San Antonio de Palmito.

1Fomentar la atención de los asuntos comunitarios en la Secretaría de Gobierno Municipal, con el animo de atender todas las situaciones relacionadas con la seguridad ciudadana.

2Impulsar programas de convivencia pacifica y seguridad ciudadana.

9.3.4 Metas

3Realización de Consejos de Seguridad Municipal bimestrales, con el animo de evaluar la situación de la seguridad ciudadana durante el cuatrienio.

4Elaboración de un plan de Seguridad Ciudadana y disminución de los factores generadores de violencia a partir del primer año de gobierno.

5Capacitar a los estudiantes de Noveno grado del Municipio en temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario.

9.3.5 Estrategias

6Fomentar la Inclusión de la sociedad civil en la formulación y ejecución de políticas tendientes a disminuir y superar los factores de violencia.

7Implementación de jornadas cívicas y de celebraciones patrias con el propósito de rescatar nuestra identidad cultural y convivencia ciudadana.

8Establecer campañas de promoción y divulgación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

9.4 Sector Atención y Prevención de Desastres

9.4.1 Diagnóstico

La acción antrópica y las condiciones geológicas y topográficas del municipio de San Antonio de Palmito, son factores que generan altos grados de vulnerabilidad en el entorno físico del territorio. Los fenómenos que tienen alta probabilidad de ocurrencia están relacionados con inundaciones en el casco urbano como consecuencia del desbordamiento del Arroyo de Palmito. Existe además mediano riesgo de deslizamiento de piedras en la zona de Lomeríos, además los eventos meteorológicos que afectan el mar Caribe y el golfo de Morrosquillo en especial, pueden incidir en el territorio de San Antonio de Palmito.

Al igual que en el resto del Departamento en nuestro Municipio es posible que se presenten otras eventualidades como vientos huracanados, incendios forestales, sequías por fenómenos como El Niño, Tormentas eléctricas.

9.4.2 Objetivo General

Determinar alternativas para desarrollar comunalmente la determinación de las zonas de riesgo y prevención de desastres municipal, con el propósito de disminuir los riesgos de afectación de personas, infraestructura y recursos naturales. Contando para ello con una adecuada articulación con los niveles Departamental y Nacional.

9.4.3 Objetivos Específicos

9 Conformación o reactivación del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.

10 Asignar tareas a los miembros del comité de prevención y Atención de Desastres, con el ánimo de mitigar los riesgos posibles de afectaciones al municipio.

11 Atender las especificaciones fijadas en el EOT en lo relacionado con Riesgos, para reducir las posibilidades de ocurrencia de afectaciones.

9.4.4 Metas

12 Reunir y Capacitar a todos los integrantes del Comité en Atención de Desastres, en todas las técnicas relacionadas con procedimientos de atención de Desastres, prevención de afectaciones y control de situaciones de riesgo. En los cuatro años de gobierno.

13 Adecuación de una oficina para los organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil), a partir del segundo año de la administración actual.

14 Difundir en la comunidad las medidas a tomar en los casos de eventualidades y/o ocurrencias de calamidades.

9.4.5. Estrategias.

- Promoción del desarrollo institucional del sistema para la prevención y atención de desastres, a través del fortalecimiento del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres, las entidades operativas como Cruz Roja y Defensa Civil.
 - Adelantar labores de canalización de los arroyos del municipio en convenio con la Gobernación y Carsucre.
-

10. AREA GRUPOS ETNICOS

10.1. Diagnóstico.

Población Indígena. Con la promulgación de la constitución política de 1.991, se reconoció la diversidad existente en el país de grupos étnicos, La Ley 70 concede derechos de propiedad colectiva sobre la tierra a las comunidades indígenas y negras que han ocupado estos territorios.

Por muchas épocas la población indígena estuvo en el olvido de las políticas sociales; a partir de la Constitución de 1.991 se enmarca un cambio con el reconocimiento, económico y social a esta población.

La zona de Resguardo Indígena se localiza al Sur del municipio de San Antonio de Palmito, La comunidad que explota tradicionalmente esta zona es perteneciente al resguardo Indígena de San Andres de Sotavento, según Cédula Real Española de 1.773; escrituras públicas 27 y 30 de 1870, Notaría del Distrito de Chinú; resoluciones 51 y 43 de 1.990 y 1998, del INCORA.

Son muchas las necesidades y problemas que afectan a esta comunidad y que hasta el momento no han podido ser superadas con los dineros destinados a la población en el Sistema General de Participaciones.

10.2. Objetivo General.

Mejorar la calidad de vida de la población indígena con asiento en el municipio, manifestado en el desarrollo equilibrado de los aspectos económicos, sociales y culturales en concordancia con las políticas nacionales.

10.3. Objetivos específicos.

0Realizar un censo poblacional en el municipio de San Antonio de Palmito que permita detectar las necesidades básicas de la etnia a fin de dar soluciones pertinentes.

- Apoyar a la comunidad indígena en la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión social para tener acceso a los recursos del presupuesto General de la Nación.
 - Gestión de recursos para fortalecer los sectores de educación, salud, servicios Públicos y vivienda. A la población indígena.
 - Fortalecer las organizaciones con perspectiva de género al interior de la población indígena.
-

-
- Fomentar la promoción cultural propia de la población indígena.
 - Implementar programas de atención a la niñez, juventud, adulto mayor, mujer, madre soltera, jefes de hogar y discapacitados de la población.
 - Implementar la participación de las comunidades indígena en el régimen subsidiado en salud.

10.4. Metas.

0Censar al 100% de la población Indígena durante el primer año de la administración y actualizar estos datos a nivel nacional.

1Elaboración de 10 proyectos Productivos y Artesanales, para la comunidad Indígena del Municipio para la obtención de recursos del orden Departamental y Nacional, durante los primeros dos años de administración.

2Construcción de la Casa de Cultura y Museo Artesanal del Municipio de San Antonio durante el cuatrienio.

3Construcción de la casa artesanal de Pueblecito.

4Promover el apropiamiento del patrimonio cultural y étnico del Municipio en los cuatro años de administración.

10.5. Estrategias.

- Gestión y aportes de recursos para apoyar los planes, programas y proyectos propuestos para la población indígena.
 - Realización de un estudio que dimensione las necesidades en materia de dotación de recursos humanos, económicos y físicos que demande la comunidad indígena del Municipio.
 - Establecer alianzas con organizaciones del orden departamental, nacional e internacional para el desarrollo de las comunidades de la etnia.
 - Formación de líderes pertenecientes a las comunidades indígenas para la realización de proyectos culturales y de inversión.
 - Asesoría a las mujeres y hombres pertenecientes a las comunidades indígenas para que se organicen a través de la promoción y formación laboral.
 - Organización de eventos de integración que permitan revivir las costumbres de nuestros ancestros y generar un proceso de valoración cultural.
 - Participar activamente en los diferentes organismos de la sociedad civil que señala la Constitución, leyes y decretos reglamentarios.
-

II. PARTE OPERATIVA DEL PLAN.

11. PLAN DE INVERSIONES EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan Operativo anual de Inversiones es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión incluyendo la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a financiar inversión.

Objetivos:

EL POAI tiene como objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal.

Ventajas:

- Permite priorizar la inversión a realizar en la vigencia, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones
- Permite articular el Plan Plurianual de Inversiones del plan de desarrollo a las condiciones y características de cada vigencia fiscal
- Facilita el seguimiento, y la evaluación de los programas y proyectos que se van a ejecutar
- Permite observar el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo en términos de las metas anuales que buscan la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Características

0Garantiza el gasto social el POAI debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Política, que establece que el presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior. A sí mismo debe contribuir a precisar el incremento porcentual del gasto público de las entidades territoriales

1Su contenido debe articularse con el Plan Plurianual de inversiones aprobado en el plan de desarrollo, por lo tanto, es el elemento fundamental para articular el proceso presupuestal con la planeación.

2Debida destinación legal :Debe mostrar la destinación legal, de las fuentes de financiación local, especialmente de los recursos con destinación específica para inversión y de los ingresos corrientes de libre destinación.

3Cumplimiento de metas: Facilita el seguimiento al cumplimiento de metas definidas por el ente territorial al incluir indicadores, de programas y subprogramas acordes con los proyectos.

Para iniciar el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se requiere considerar los siguientes aspectos:

El Plan de Desarrollo:

El Plan de desarrollo y el plan plurianual de inversiones deben ser el punto de partida de la determinación de la inversión anual

El Plan Financiero:

El Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja , es un instrumento de planificación y gestión financiera para el ente territorial

Es así como el Plan Financiero define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período de un año, las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el programa Anual de Caja Municipal.

A partir de este instrumento se definen las disponibilidades reales de recursos para inversión, garantizando la destinación legal de las rentas de destinación específica.

Proyectos

El municipio debe disponer de proyectos elaborados adecuados a las metodologías establecidas para garantizar el estudio de la factibilidad de los mismos.

Tener Organizados los Bancos de Programas y Proyectos

Inscrito los proyectos considerados viables, para la administración territorial . Dichos Bancos son una herramienta del sistema de planificación que facilita la toma de decisiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de la inversión pública, así como, el contribuir al monitoreo y seguimiento de la inversión.

El proyecto del plan de inversiones debe contemplar en forma clara y detallada el monto de los recursos destinados al pago de la deuda por cada uno de los sectores de inversión y no de manera global, puesto que es necesario precisar la destinación de los recursos de forzosa asignación.

Es importante tener en cuenta que los demás porcentajes sectoriales no pueden ser modificados por las autoridades locales bajo ninguna circunstancia ni siquiera invocando la urgencia manifiesta, ya que normas de carácter local no pueden modificar normas contenidas en una ley.

11.1. Contenido del Plan de Inversiones.

El Plan de Inversiones del Municipio incluirá principalmente.

1. Los programas, subprogramas y proyectos de la inversión a realizar en la vigencia fiscal
2. La descripción de los principales programas con indicación de sus objetivos y metas municipales, sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión.
3. Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectaran los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general del plan de desarrollo.

El municipio de San Antonio de Palmito preparará un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el Plan Operativo Anual, del presupuesto y sus modificaciones

11.2. Sectores Activos en el Plan de Inversión Municipal.

Entre los sectores financiables con recursos de forzosa inversión tenemos:

- a. Sector educación
 - b. Sector salud
 - c. Sector agua potable y saneamiento básico
 - d. Sector vivienda
 - e. Subsidio para la población pobre
 - f. Sector agrario
 - g. Atención a la población vulnerable
 - h. Sector justicia
 - i. Sector protección del ciudadano
 - j. Sector educación física, recreación, deporte
 - k. Sector cultura
 - l. Sector atención y prevención de desastres
-

-
- m. Sector desarrollo institucional
 - n. Sector servicio a la deuda
 - o. Sector vial
 - p. Sector electrificación
 - q. Sector equipamiento municipal
 - r. Sector desarrollo comunitario

11.3. Programa y Proyectos en el Plan de Inversión Municipal.

En el Plan de Inversiones sigue unas reglas u orden en cada unos de los gastos de inversión desagregándolos de la siguiente forma:

Programas: Son apropiaciones destinadas a actividades homogéneas un sector de actividades económica, social, financiera o administrativa, con el fin de cumplir las metas fijadas por el gobierno municipal a través de integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

Los programas y proyectos son los instrumentos concretos para la canalización de los recursos y la garantía de uso adecuado de los mismos. Tanto el plan como el programa y el proyecto pueden ser entendidos como un conjunto de disposiciones que tienen como propósito un determinado objetivo.

Proyectos: Un proyecto es un conjunto de actividades a realizar dentro de un programa o subprograma que identifica objetivos concretos y específicos, corresponde al código con que se registra en el banco de programa y proyectos de inversión manejado por la oficina de planeación municipal.

11.4. Análisis de la Situación Financiera del Municipio de San Antonio de Palmito.

El municipio de San Antonio de Palmito a 31 de Diciembre del 2.003 ha reflejado en su contabilidad todos sus activos por valor de \$6.293.171.00 y pasivos por valor de \$ 1.336.315 el patrimonio es por valor de \$ 4.956.856.00

La mayoría de los ingresos que recibe el municipio corresponden a los ingresos de Sistema General de Participaciones a 31 de Diciembre del 2.003 recibió la suma de \$2.684.696, la ley 715 del 2.001, establece financiar sectores como Educación, Salud, y para la participación de Propósito General de los cuales se destinan un 41% para Saneamiento Básico y Agua Potable, 4% para Deporte, 3% para Cultura, 10% para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y el 42% para Libre Inversión.

Los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones el municipio los destinará a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

Construcción y mantenimiento de la infraestructura , pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

Provisión de la Canasta educativa

Mantener, evaluar y promover la calidad educativa

Los recursos recibidos por el Sistema General de Participaciones en el Sector Salud el municipio los destinará a financiar los gastos de Salud.

El Municipio de San Antonio de palmito también recibe ingresos representativos como los de Regalías a 31 de Diciembre del año 2.003 recibió la suma de \$526.400.000.00 y por Impuesto de Transporte de Crudo recibió la suma de \$ 180.722.817.00

En cuanto al comportamiento de los recursos propios del municipio el más representativo es el Impuesto predial Unificado ; el municipio recaudo a 31 de diciembre del 2.003 la suma de \$ 87.116.456.00 y por recuperación de cartera del Impuesto Predial Unificado el ente Territorial recaudo la suma de \$ 40.000.000.00, en comparación con el año 2.002 por impuesto predial recaudo la suma de \$ 95.407.466 y por recuperación de Cartera recaudo la suma de \$ 69.500.000.00 ver tabla N° 22; esto significa que los administradores no implementaron para el año 2.003, las políticas necesarias para captar más recursos y así evitar la evasión de este impuesto

En cuanto a los demás impuestos se puede decir que no ha habido mucho interés de parte de las administraciones por impulsar una política clara dejándolos en un segundo plano y de poca importancia para las arcas del municipio entre los más importantes tenemos:

- Industria y Comercio
 - Sobretasa a la Gasolina
 - Degüello de ganado menor.
 - Rifas y Apuestas.
 - Avisos, Vallas y Tableros
 - Alumbrado publico.
 - Espacio publico.
 - Extracción de Minerales
 - Degüello de Ganado Mayor
-

Tabla N° 22 Comportamiento de los Recursos Propios Más Representativos del Municipio

CONCEPTO	Año 2003	Año 2.002
Impto. Predial Unificado	87.116.456	95.407.465
Recuperación Cart. Impto Predial	40.000.000	69.500.000
Industria y Comercio	2.525.303	1.000.000
Sobretasa a la Gasolina	42.100.000	18.000.000
Acueducto	12.000.000	15.000.000
Alcantarillado	4.500.000	9.000.000

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal 2.003

Tabla N°23 Presupuesto de Ingresos y Egresos a Nivel de Funcionamiento

Año	Presupuesto Ingresos Aprobados	Presupuesto Ejecutado
2003	4.556.985.241	4.556.985.241
2002	6.250.271.701	6.250.271.701

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal 2.003.

Tabla N° 24 Presupuesto de Ingresos Año 2.004

ITEM	RECURSOS	VALOR	%
21151	IMPUESTOS DIRECTOS	132.250.000	4.34%
21152	IMPUESTOS INDIRECTOS	112504.000	3.70%
212	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.796.901.040	91.96%
22	RECURSOS DE CAPITAL	0	0,00%
222	RECURSOS DE BALANCE	0	0,00%
22402	RENDIMIENTOS	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.041.655.40	100,00%

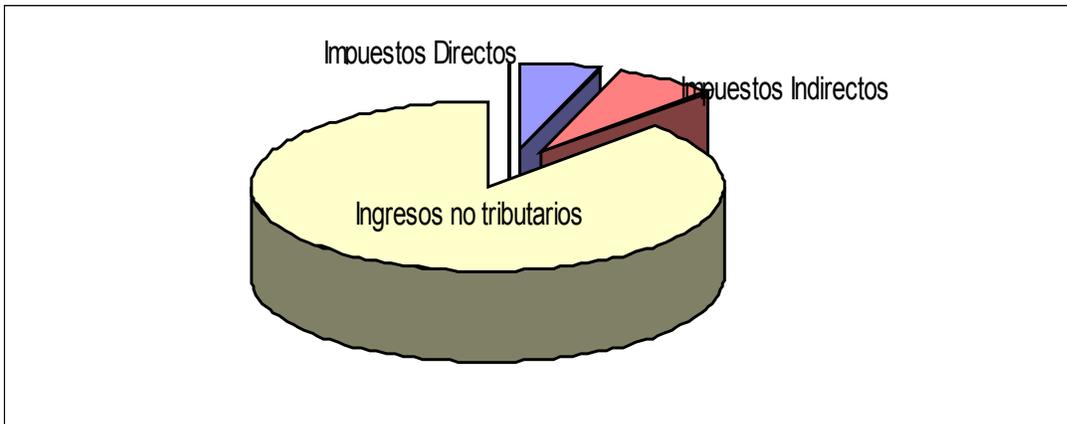


Tabla N° 25 Presupuesto de Gastos Año 2.004.

ITEM	RECURSOS	VALOR	%
312	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	582.599.022	19.15%
33	SERVICIO A LA DEUDA	30.000.000	0,99%
35	PLAN DE INVERSIÓN	2.429.056.018	79.86%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.041.655.040	100,00%

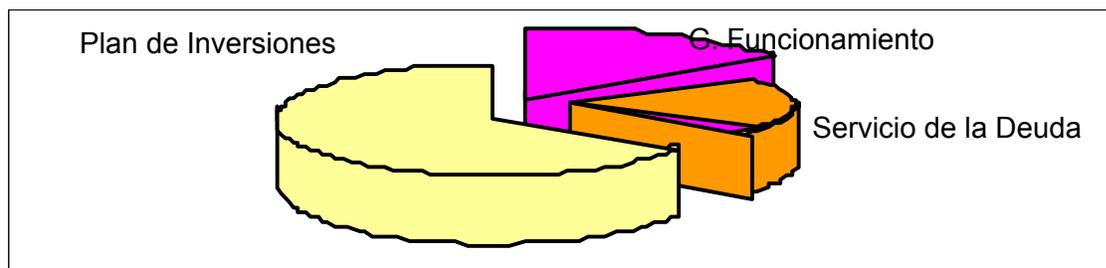
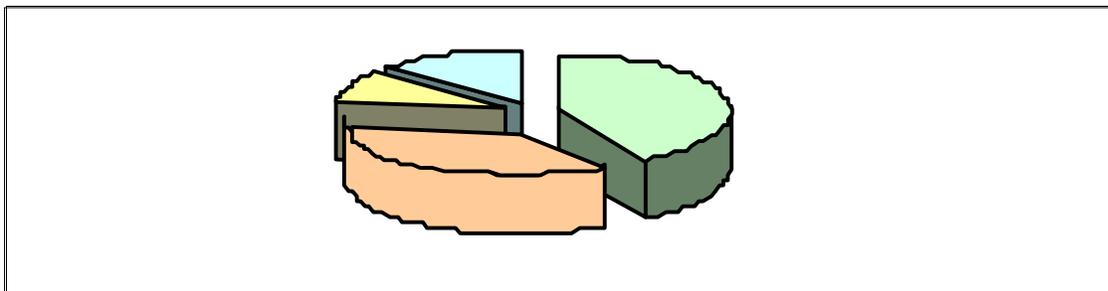


Tabla N° 26 Distribución de Gastos de Funcionamiento Año 2.004

ITEM	GASTO	VALOR	%
3121	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	236.203.333	44.88%
315	TOTAL GASTOS GENERALES	55.525.193	10.55%
313	TRANSFERENCIAS DE LEY	196.673.000	37.37%
317	DÉFICIT FISCAL DE FUNCIONAMIENTO	37.786.000	7.20%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNC		\$ 526.187.526	100,00%



11.5. Inversión Proyectada por Área y Sectores para el Año 2.004 – 2.007 según presupuesto.

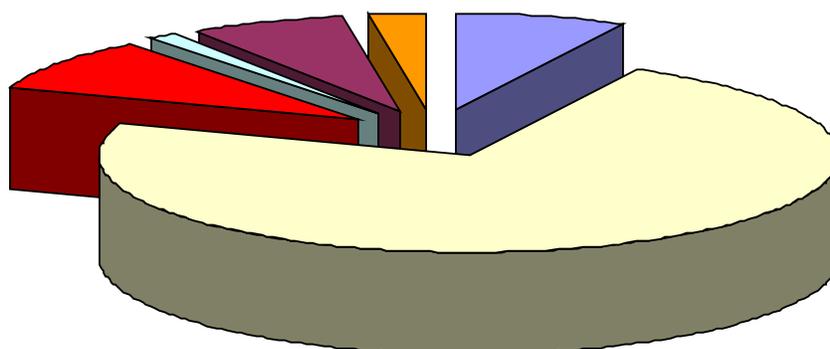
Hay que tener muy en cuenta que el municipio de San Antonio de Palmito no tiene organizado el departamento de recaudo, y se escapan muchos recursos por falta de control y organización y también por la falta de unas políticas de recaudos que asegure el esfuerzo fiscal optimo.

Por todo se considera que si se implantan estas políticas sé disminuiría la evasión de impuestos y aumentaría considerablemente estos recaudos, contribuyendo con ello a la idealización del comportamiento fiscal y la optimización de los recursos para la inversión en el presente trienio tal como se muestra.

11.6. Inversión Proyectada por Área y Sectores con Proyectos Definidos para el Cuatrienio 2.004-2.007.

Tabla N° 27 Proyección de la Inversión Año 2.004 – 2.007.

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS			
	SECTOR	VALOR A INVERTIR	%
	CRECIMIENTO ECONOMICO	1,862,500	7.56%
	DESARROLLO SOCIAL	18,028,000	73.14%
	INFRAESTRUCTURA	2,138,500	8.68%
	MEDIO AMBIENTE	386,000	1.57%
	INSTITUCIONAL	1,590,000	6.45%
	GRUPOS ÉTNICOS	644,500	2.61%
	TOTAL A INVERSIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS		100%



12. COSTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El costo de Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2.004 – 2.007 en el Municipio de San Antonio de Palmito (*en miles de pesos*) asciende a la suma de **\$24.649.500**, de los cuales el Municipio aporta la suma de **\$10.610.000**; se aspira a obtener recursos por parte del Departamento de **\$ 4.205.500** y la gestión con la nación corresponde a un valor de **\$ 9.834.000**

ACUERDO N° 010

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **“GESTION PARA TODOS”** para el periodo 2.004-2.007.

ARTICULO 2. ARMONIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO. Tanto El Alcalde como el Honorable Concejo Municipal al momento de programar y elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos anual deberán reflejar en el mismo el Plan Plurianual de Inversión, en virtud del principio de continuidad garantizarán la financiación necesaria cuando en un sector o sectores de inversión pública se hubiere iniciado la ejecución de proyectos de mediano y largo plazo, de conformidad con el Plan de Inversiones.

PARÁGRAFO. La elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y el plan operativo anual de inversión, así como todas las acciones que adelante el ejecutivo en materia de planeación y presupuestación se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 3. AJUSTES. Si durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal de San Antonio de Palmito-Sucre se establecen nuevos planes y/ o programas en el Departamento y la Nación, el Alcalde podrá presentar para la aprobación del Concejo Municipal, los ajustes que requiera el Plan de Inversiones para el trienio, a efecto de hacerlo consistente con aquellos planes de desarrollo.

ARTICULO 4. PLANES DE ACCIÓN. Con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado para el periodo 2.004-2.007, corresponde a cada secretaria sectorial, departamento administrativo y entidades descentralizadas del orden municipal, preparar, en coordinación con la Secretaria de Planeación sus respectivos planes de acción y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 60 de 1.993 sobre transferencias a los sectores salud y educación.

PARÁGRAFO. El Plan de acción como herramienta de gestión permite a la administración municipal, orientar estratégicamente la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, particularmente del Plan de Inversiones del mismo, cuya elaboración estará a cargo de cada una de las dependencias de la administración, a efecto que organicen sus recursos disponibles (Humanos, físicos, económicos y administrativos) en acciones y proyectos encaminados a cumplir las metas de los programas de su competencia definidos en el Plan de Desarrollo. De tal manera que la elaboración de los planes de acción deben ceñirse a los principios que orientan los procesos de planeación y presupuestación.

ACUERDO N° 010

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **“GESTION PARA TODOS”** para el periodo 2.004-2.007.

ARTICULO 5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal y Obras el seguimiento, control y evaluación a todos los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para tal efecto diseñará los indicadores de gestión y resultados requeridos para aplicar a cada año del trienio, por el objeto de proporcionar a la administración municipal la información pertinente y oportuna que permita ajustar las estrategias, metas, programas y proyectos de acuerdo a la dinámica de desarrollo, sin perjuicio de las competencias atribuida a la Ley 152 de 1994 al Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal respectivamente.

ARTICULO 6. INFORME DEL ALCALDE. Anualmente el Alcalde presentará informe de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal ante el Concejo Municipal, de conformidad con el Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, para el ejercicio del control político de esa corporación.

ARTICULO 7. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN. La administración municipal por medio de sus autoridades de planeación prestará todo el apoyo necesario para la efectiva operatividad y permanencia del Consejo Territorial de Planeación, proporcionando los recursos humanos, físicos, financieros, administrativo-logístico para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley en ejercicio de la competencia.

En la elaboración del presupuesto municipal para cada vigencia fiscal se incluirá la partida correspondiente para los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones de esta instancia de planeación. En ningún caso los consejeros percibirán honorarios por su asistencia a las reuniones del Consejo Territorial de Planeación, sin perjuicio de recibir los gastos de transporte y alimentación que se ocasione por el traslado hacia el sitio de reunión.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Autorícese al Alcalde para que haga los traslados necesarios y crea el rubro correspondiente en el presupuesto de gastos para lo dispuesto en el presente Artículo, durante la vigencia fiscal de 2.004.

ACUERDO N° 010

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal **“GESTION PARA TODOS”** para el periodo 2.004-2.007.

ARTICULO 8. RENUNCIA. En el evento de que algún consejero renuncie, deberá hacerlo por escrito ante el Alcalde quien la aceptará o rechazará, mediante acto administrativo motivado y procederá a solicitar terna a las autoridades y organizaciones jurídicamente reconocidas para proveer la vacancia, de lo cual informará a los presidentes del Consejo Territorial de Planeación y del Concejo Municipal.

ARTICULO 9. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo del Municipio de San Antonio de Palmito, a los 31 días del Mes de Mayo del Año 2.004

EDER PÉREZ BENITEZ
Presidente H. C. M.

INDIRA MARQUEZ GONZALEZ
Secretaria General H. C. M.

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 010 del 31 de Mayo del año 2.004 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "**GESTION PARA TODOS**" para el periodo 2.004-2.007, fue debatido en sus debates reglamentarios, el primero el 27 de Mayo 2.004 y el segundo en sesión plenaria el día 31 de Mayo del 2.004, en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Antonio de Palmito.

INDIRA MARQUEZ GONZALEZ
Secretaria General

ANEXOS
